



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 46
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 44 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 38 Y 39 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ATENCION A EX MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO CARRETERA NARANJO-FLORENCIA.
Asunto: rendición de cuentas.
10. ATENCION A CERTIFICACION EMITIDA POR CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO RELATIVA AL PASIVO PENDIENTE DEL COMITÉ CANTON DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS OTORGADO COMO CAPITAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA GRAMILLA SINTETICA DEL ESTADIO CARLOS UGALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. ASUNTOS DEL ALCALDE.

El Presidente Municipal propone una variación en la agenda a fin de incluir como punto número ocho el conocimiento del informe de la Comisión de Hacienda relativo al presupuesto extraordinario.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 44 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 44-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 44-2014.

El Presidente Municipal manifiesta que ante consulta que él realizara a su Código Municipal, el cual es una versión del año 2006, decía que los informes de los Concejos de Distrito debían de trasladarse a la Contraloría General de la República, siendo que el inciso g) del artículo 57 al cual hace referencia fue reformado, por lo que ya no hay que enviar esos informes a la Contraloría, indicando que no se podría presentar recursos contra ese acuerdo porque fue aprobado definitivamente, por lo que quedaría así y simplemente no se enviaría la información a la Contraloría.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el acuerdo de enviárselo a la Contraloría se tomó, por lo que la información se tendría que enviar aunque no esté normado ya que ese fue el acuerdo que se tomó, siendo que ante el hecho de que no se puede revocar, habría que enviarlo.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 44-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 38 Y 39 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 38-2014 y N° 39-2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 38 y N° 39 del año en curso debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SA MARTIN DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido

de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ EN CIUDAD QUESADA

Joaquín Bernardo Jiménez Campos.....Cédula.....2-411-562
Jorge Alberto Ugalde Vargas.....2-369-914
María Ester Solís Rodríguez.....2-303-492
Nelson Vargas Arce.....2-392-860
Daisy León Porras.....2-371-194

• COLEGIO SAN MARTÍN EN CIUDAD QUESADA

José Ernesto Carrillo Sanchez.....Cédula.....155814113704
Teresita Salazar López.....2-226-663
c.c. Teresa Salazar López.

• ESCUELA SAN JOSE EN LA TIGRA

Damaris Zamora Jiménez.....Cédula.....2-430-448
Olger Barquero Avila.....2-311-136
Lidieth Retana Vargas.....2-486-235
Ligia Castro Sequeira.....2-539-519
Mary Luz Castro Vásquez.....2-636-254

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN JOSE EN LA TIGRA

Damaris Zamora Jiménez.....Cédula.....2-430-448
Olger Barquero Ávila.....2-311-136
Lidieth Retana Vargas.....2-486-235
Ligia Castro Sequeira.....2-539-519
Mary Luz Castro Vásquez.....2-636-254

ESCUELA PATASTILLO EN CUTRIS

Damián Arce Rojas.....Cédula.....2-326-364
Dilma Mora Araya.....6-222-105
Rosa Iris Mora Espinoza.....2-405-361
Carlos Luis Fallas Araya.....1-410-026
Cristian Alexander Ramírez Delgado.....6-257-469

ESCUELA SAN JUAN EN MONTERREY

Mireya Vargas Chavarría.....Cédula.....2-310-728
Norman Arce Varela.....2-407-272
Carlos Arce Artavia.....2-480-113
Raymundo Córdoba Alfaro.....2-420-987
José Gerardo Arce Artavia.....2-543-998

COMITE DE CAMINOS DE EL MOLINO EN FLORENCIA
RUTA 2-10-033

Félix Fernando Varela Saborío.....Céd.....2-304-246.....Tel.....2467-1081
Leyner Arguedas Araya.....6-338-907
María Gineth Arce Quesada.....2-414-912.....8354-2729
Jairo Alberto Salazar Araya.....2-509-266

COMITE DE CAMINOS DE SAN JUAN EN VENECIA
RUTA 2-10-140

José Enrique Mena Guzmán.....Céd.....2-431-698.....Tel....8354-3745
Carlos Loaiza.....2-288-1145.....8843-2808
William Vargas Acuña.....2-412-067.....8374-6256

CAPITULO VIII. PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

En atención al Artículo 08 Acta N° 45, de la sesión celebrada el día el 28 de julio 2014, se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda para analizar y recomendar aprobación del presupuesto extraordinario 02-2014.

Fecha de la reunión: viernes 01 de agosto de 2014.

Hora de inicio de la reunión: 03:00 p.m.

Hora de conclusión: 04:20 p.m.

Tema único a tratar: Aprobación del presupuesto extraordinario 02-2014

Asistentes: Edgar Gamboa Araya, Carlos Corella Chaves y Gerardo Salas

Ausentes sin justificación: Gilberth Cedeño Machado, Carlos Villalobos Vargas.

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Bernor Kopper por parte de Hacienda y la Licda Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

Al ser las 3:00 p.m se inicia la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda para conocer el presupuesto extraordinario No. 02-2014.

Se procede a exponer el presupuesto 02-2014 por parte de la Licda Dixie Amores informando que el monto -421.000.000.00.

En el programa I "Administración General", el monto presupuestado es por la suma de 69.577.762.13.

En el programa II "Servicios". El monto presupuestado es por un monto de 131.663.235,92.

En el programa III "Inversiones". El monto presupuestado es -622.240.998.05.

Se informa que es un monto negativo debido a que se tienen que disminuir algunas cuentas presupuestarias a citar:

Plan Maestro Acueducto	-1.199.183.400.00
Proyecto Red de Cuido FODESAF	-73.371.096.27
Implementación Plan Regulador en distr.	-15.192.086.00
Implementación de acciones que rehabiliten el vertedero municipal	-75.254.018.90
Unidad Técnica de gestión vial	-2.874.101.06

El monto que se refuerzan en el programa III es: 743.633.704.18

SE ACUERDA:

Recomendar la aprobación del presupuesto extraordinario 02-2014 y su respectivo plan operativo.

Finaliza la reunión al ser las 4:20 p.m.

NOTA: Al ser las 17:20 horas se decreta un receso de tres minutos.

La señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, y el señor Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

**Plan operativo y
Presupuesto extraordinario
02-2014**

-421,000.000,00

Desarrollo Estratégico

**Programa I: 69.577.762,13
Dirección y Administración general**

	Remuneraciones.....7.900.000,00 <ul style="list-style-type: none">•Servicios especiales control interno•Suplencias•Tiempo extraordinario
	Servicios.....19.997.762,13 <ul style="list-style-type: none">•Alquileres maquinaria,500.000,00•Servicios energía eléctrica y comunicaciones.....4.200.000,00•Información en periódicos..... 1.520.000,00•Comisiones y gastos por servicios financieros.....10.000.000,00•Mantenimiento de edificios, transporte, comunicac.....2.777.762.13
	Materiales y suministros.....7.500.000,00 <ul style="list-style-type: none">•Combustible.....4.500.000,00•Útiles y suministros.....2.500.000,00

	Bienes duraderos.....4.500.000,00
	Transferencias.....16.680.000,00 Cuentas especiales.....10.000.000,00
	Auditoría interna.....3.000.000,00

Programa II: 131.663.235,92

Recolección de basura 13.500.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • 1.000.000,00.....Alquiler local en A. Z. para bodega reciclaje • Combustible.....10.300.000,00 • Textiles y estuario.....1.000.000,00 • Bienes duraderos: 1.0000.000,00
Acueductos 55.163.235,92	<ul style="list-style-type: none"> • Ser. generales.....16.463.235,92 p. Mantenimiento de fuentes • Vías de comunicación..... 25.000.000,00 p/ bacheos sobre arreglo de averías • Energía eléctrica y teléfono.....1.700.000,00 • Sumas libres p aumento.....10.000.000,00 • Licencias.....1.000.000,00 • Impresión.....1.000.000,00
Educativo, cultural y deportivo 41.000.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • vigilancia fin de año.....3.000.000,00 • convenio del San Carlos 9.000.000,00 • Actividades fin de año 27.000.000,00 • Vuelta Ciclista.....3.000.000,00 • Utiles deportivos2.000.000,00
Serv. Sociales y complementarios 3.500.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • Energía eléctrica, telecomunicaciones.....600.000,00 • Programas de cómputo.....1.000.000,00 • Cuentas especiales.....1,500.000,00
Mantenimiento edificios municipales 10.000.000,00	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo municipal.....5.400.000,00 • Construcción garaje.....4.600.000,00
Protección del medio ambiente 5,000.00,00	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo cómputo.....1.000.000,00 • Apoyo jornales.....1.000.000,00 • Combustible.....1.000.000,00 • Sumas libres para aumentos.....1.500.000,00 • Textiles y vestuario.....500.000,00

Programa III. Inversiones. -622.240.998,05

	Centros educativos • 6.000.000,00
	Salones comunales • 5.000.000,00
	Instalaciones deportivas • 5.000.000,00
	UTGV.....-2.874.101,06 • Obras de infraestructura.....158.500.000,00 • Cementado en Marsella.....15.000.000,00
	Plan Maestro Acueductos.....-1.199.183.400,00 • Proyecto Mega Acueducto.....250.000.000,00

Programa III. Inversiones

	Dirección Técnica..... 19.500.000,00 • Diseños de obras juegos nacionales..... 17.000.000,00 • Equipo cómputo.....1.500.000,00 • Sumas libres.....1.000.000,00
	Reparación de maquinaria y equipo • 1.000.000,00. Para sumas libres (aumento)
	Catastro.....2.000.000,00. Para compra de software.

	Administración tributaria7.000.0000,00 - Digitador p depuración de datos.....2.000.000,00 - Serv. Correo.....5.000.000,00
	Valoraciones.....11.000.000,00 Contrato peritos externos.....3.000.000,00 Viático.....700.000,00 Licencias.....2.500.000,00 Repuestos.....500.000,00 Motocicleta.....4.300.000,00
	Proyecto BID Mejoramiento Institucional.....4.419.481,13 Ahorro en contratación de auditoría externa. Se utilizarán para seguimiento y monitoreo
	Proyecto de red de cuido FODESAF • -73.371.096,27 • Justificación: Imprevistos para poder iniciar operaciones.
	Plan Regulador Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de A. Z. -15.192.086,00. El tracto 5 no se entregarán en el 2014. Plan regulador de Fortuna con IFAS....12.000.000,00
	Implementación de acciones que rehabiliten el vertedero municipal (-75.254.018,90). Solo se utilizarán 56.410.27,00 Cierre técnico de Florencia, préstamo IFAM 242.214.223,05
	Instalación cámaras de seguridad en Aguas Zarcas • 5.000.000,00

La Regidora Marcela Céspedes señala que el monto que dieron para periódicos y publicaciones en la parte del Programa I de la Administración es de mil quinientos veinte millones de colones, suponiendo que es otra cifra más razonable y que fue un error al momento de hacer la lectura por lo que solicita que se aclare, indicando que se habla en la parte educativa, cultural y deportiva de cuarenta y un millones de colones para el tema de seguridad en la actividad de fin de año, pero adicionalmente se habla de veintiocho millones de colones, de los cuales supondría que van los trece millones para los distritos, siendo que el sobrante de catorce millones de colones sería para el evento en Ciudad Quesada, preguntándose a qué responde el tema de los cuarenta y un millones en el tema de seguridad para la

actividad de fin de año, destacando que adicionalmente se habla de cinco millones para instalaciones deportivas, preguntándose si dicho monto va dentro del 3% que corresponde girar al Comité Cantonal de Deportes y a qué corresponde, señalando que se anotan cinco millones para cámaras de seguridad en el distrito de Aguas Zarcas, siendo que igual que la vez pasada hizo la observación en el tema de dónde se colocan las cámaras, si están bajo el convenio interinstitucional con la Fuerza Pública, Municipalidad y Coopelesca, ya que sería un asunto que define la Fuerza Pública y no la Municipalidad, indicando que anteriormente también se había cometido el error de indicar a qué distrito correspondía, por lo que propone que se mantenga el aporte de cinco millones pero se elimine a cual distrito va sobre todo porque ya Aguas Zarcas tuvo un beneficio en cámaras de vigilancia por lo deben ir moviéndose a otros distritos, siendo que es un tema que le corresponde a la parte técnica y operativa de seguridad y no al Gobierno local.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que el justificó su ausencia a esa reunión del viernes por cuestiones laborales, señalando que se mencionan veintisiete millones para la actividad de fin de año preguntándose si ya existe una proyección de cuánto va a ser el costo y si se está contemplando a los distritos también, siendo que le gustaría saber cuánto es el monto por distrito ya que ve muy bajo en el capítulo primero las inversiones en salones y escuelas, indicando que le gustaría que se invierta más en salones y escuelas y bajar el monto de veintisiete millones que están asignados para las actividades de fin de año, preguntándose bajo qué parámetros se está haciendo esa proyección para dicha actividad.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen cuánto es lo que se deja de presupuestar para el préstamo del IFAM.

El Regidor Carlos Villalobos señala que se habla de diecisiete millones para el diseño de las nuevas obras de juegos nacionales, indicando que ayer salió una noticia en el periódico La Nación en la que se dice que este Gobierno no va a invertir en la escuela Juan Cháves, en un nuevo gimnasio y en varias instituciones de la localidad a las cuales les están quitando varias inversiones, siendo que al quitarlas el monto debería bajar, desconociendo si están presupuestas esas contrataciones o no.

El Síndico Rafael María solicita que el informen el número de ruta del camino para el cual van los quince millones en Venecia.

El señor Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, manifiesta que efectivamente son un millón quinientos veinte mil colones que corresponde a periódicos y publicaciones, siendo un error lo que se dio en la presentación, destacando que dicho monto obedece a la publicación de los reglamentos que están en proceso de llevar a La Gaceta, siendo que con respecto al servicio de educativos y culturales se enredaron con lo que es el servicio de la vigilancia, señalando que el monto que está asignado para la vigilancia de la actividad de fin de año corresponde a tres millones de colones, siendo que los cuarenta y un millones es el total, indicando que lo que se está reforzando no obedece al 3% que se le tiene que dar al Comité Cantonal de Deportes sino que es como parte del ingreso de bienes inmuebles que aumentó, por lo que deben de distribuir ese dinero en obras, señalando que el camino de Marsella es el 2-10-781, siendo que el dinero que se tiene para educativos y culturales no lo pudieron incluir desde un inicio en el ordinario porque no tenían los fondos correspondientes, por lo que el monto que tiene para las escuelas y lo que se está incluyendo es un refuerzo dado que al inicio del año se les da un porcentaje importante del presupuesto.

La señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, manifiesta que de acuerdo a lo que les explicó el señor Walter Hernández

con respecto al tema de educativo, cultural y deportivo, es que vienen veintisiete millones para la actividad de fin y principio de año, siendo que la mitad es para el evento que se hace en Ciudad Quesada y la otra parte de ese monto será distribuida en los distritos, señalando que no se les dijo cuánto iba a ser en cada uno de ellos, siendo que al parecer no se va a poder realizar en los trece distritos sino que van a tener que hacer una programación que contempla a la organización comunal y demás, destacando que en cuanto a las cámaras de seguridad no hay ningún problema en eliminar Aguas Zarcas y que quede como proyecto de seguridad compra de cámaras, el cual de hecho tiene que ver con el convenio entre la Municipalidad, la Fuerza Pública y Coopelesca, siendo que los diecisiete millones que menciona el Regidor Villalobos son para las obras que el ICODER en el presupuesto ordinario se van a incorporar, destacando que la parte del MEP es la que están quitando pero ellos siguen los diseños de las obras que van para el Siglo XXI, el Balneario, etcétera.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al tema de seguridad queda satisfecha si se elimina el distrito, solicitando información sobre los doce millones que se están aumentando con respecto al tema del Plan Regulador, siendo que al parecer acá se aprobó una moción donde ese recurso no se iba a pedir como aporte a la comunidad sino que lo iba a aportar la comunidad, por lo que solicita que se aclare al respecto, indicando que en cuanto a las actividades de fin de año desea dejar claro que el mínimo va a ser un millón de colones por distrito, lo cual debe de quedar claro dentro del detalle que se haga del PAO así como del presupuesto, preguntándose si la Administración está dispuesta a que eso quede así.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que no se debería de eliminar lo de las cámaras sino más bien reafirmar el convenio de Fuerza Pública, Municipalidad y Coopelesca.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por la Regidora Céspedes en cuanto a los Concejos de Distrito, siendo importante que se informe si sobre la nota que se tiene del INDER en donde se incluyen los doscientos cincuenta millones para el mega acueducto se tiene la aprobación de la Contraloría.

La señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, procede a dar lectura a la nota emitida por el INDER, la cual se detalla a continuación:



354

Hoja Aced.

DF-C-004-2014
CERTIFICACIÓN

El suscrito Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, cédula de identidad 4-116-341 en mi condición de Jefe a. i. del Departamento Financiero del Instituto de Desarrollo Rural, certifica que de conformidad con la información que se mantiene en el Área de Presupuesto del Instituto, en el presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría General de la República para el año 2014 se incluye una transferencia para la Municipalidad de San Carlos.

El monto aprobado asciende a la suma de ₡ 500.000.000,00 (QUINIENTOS MILLONES DE COLONES SIN CÉNTIMOS), el cual se encuentra clasificada en la partida 7-01-04 de Transferencias de Capital a Gobiernos Locales, para un megaproyecto en la Región.

Se extiende la presente certificación a las catorce horas del 23 de julio del dos mil catorce, a solicitud del interesado.



Lic. Rigoberto Vargas Alfaro
Jefe a. i. Departamento Financiero.

cc. archivo

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Sede Central Tel (506) 2247-7517/6835 Fax 2240-9658 Apartado 5054-1000, San José, Costa Rica

Construyendo un desarrollo equitativo y sostenible

La señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, manifiesta que en el presupuesto ordinario se aprobaron doscientos cincuenta millones, indicando que acá les están reafirmando que fueron incorporados en el ordinario de ellos la suma de quinientos millones, es decir, les faltaban doscientos cincuenta millones que son los que se están presupuestando ahora, esperando no tener problemas como los que tuvieron anteriormente, siendo que en el monto general en educativo, cultural y deportivo vienen veintisiete para actividades protocolarias por lo que se tendría que manejar con don Walter cuánto se le va a dar a cada distrito y para qué tipo de actividades.

El señor Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, manifiesta que con respecto al aporte de La Fortuna para el Plan Regulador, procede a dar lectura a oficios emitidos por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, y el

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 46-2014

PAG.14

Lunes 04 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

Departamento de Gestión Ambiental Municipal, los cuales se detallan a continuación:


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Departamento de Gestión Ambiental
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada
Tel: 2401-0983 -2401-0987 / Fax: 2460-0393
www.munisc.go.cr

UGAM-0141-2014

Ciudad Quesada, 30 de Julio 2014

Dixie amores Saborío
Directora
Planificación



Estimada señora

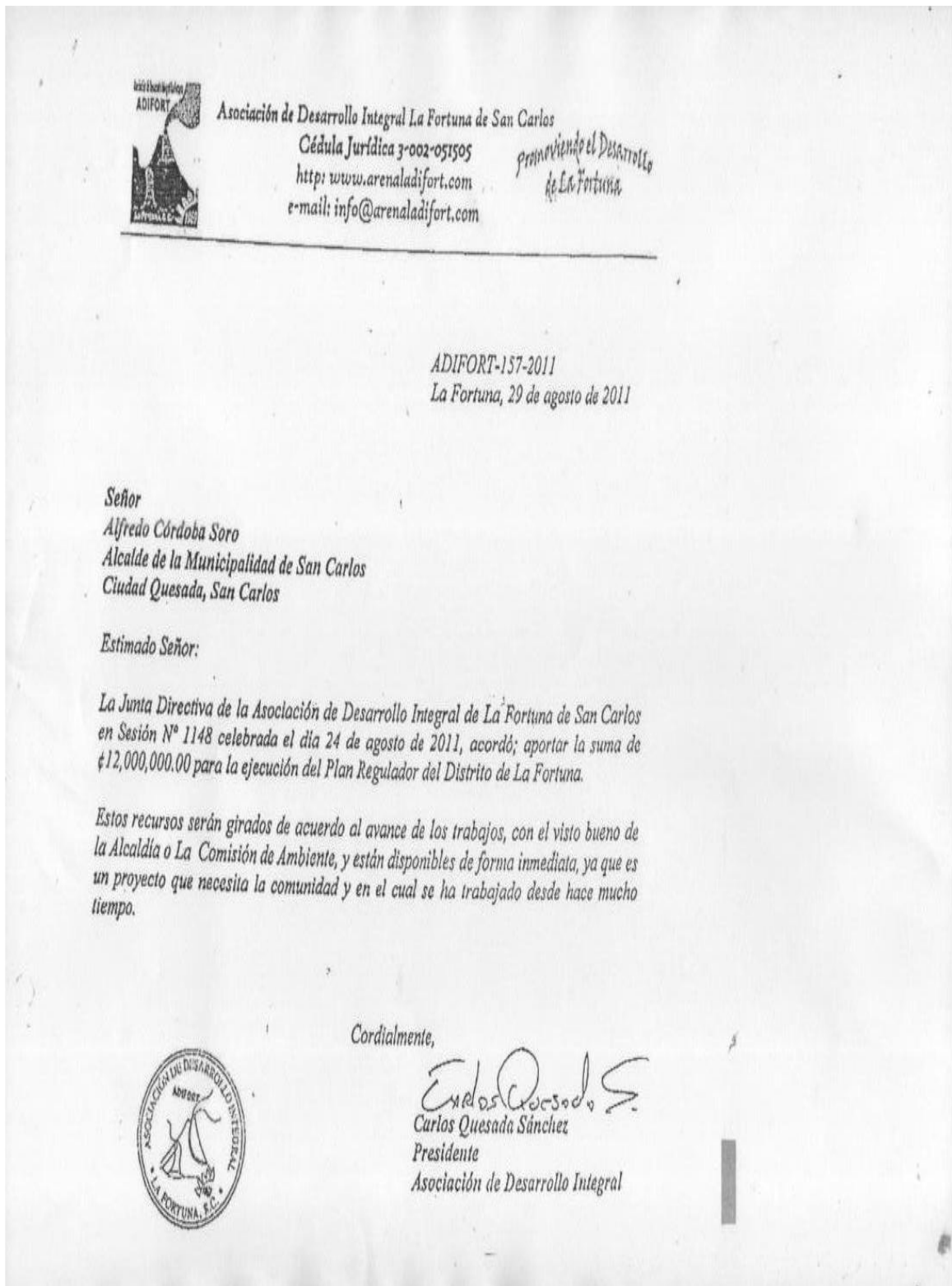
En el año 2011 la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna, en sesión N° 1148 celebrada el 24 de agosto del mismo año, acordó a portar la suma de ₡ 12.000.000.00 para la ejecución del Plan Regulador del distrito de la Fortuna, específicamente para los productos pertenecientes a: Las propuestas y Reglamento del Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de la Fortuna, dicho monto será reflejado mediante Adendum al convenio específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos. Dicho monto ingresó a la Municipalidad en el mes de julio del presente año.

Quedando a su disposición


Mirna Sabillon García
Coordinadora
Gestión Ambiental



Cc. Lic. Bernor Kopper / Director Financiero



SE ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario 02-2014 y su respectivo plan operativo. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo señalando que entiende el hecho de que no se detalle lo relativo a los recursos para la actividad de fin de año, sabiendo que existe cierta reticencia de la Administración en realizar la actividad en los trece distritos, lo cual le preocupa, dado que como Regidora y miembro de la Comisión de Cultura se ha comprometido a que la actividad se realice

en los trece distritos, siendo que también le preocupa que los Síndicos no hayan dicho ni una sola palabra sobre esto, indicando que si más adelante se toma alguna decisión en este sentido no podrán decir que ella estuvo de acuerdo con que se aprobaran los recursos de manera global, siendo que esa era su única objeción ya que le hubiera gustado que se hubiera establecido que al menos era un millón de colones por distrito, preocupándole que se esté debilitando el acuerdo de realizar dicha actividad en los trece distritos, siendo que a su criterio no se puede aprobar un presupuesto en donde no se establezca un monto mínimo por distrito.

				PAG 1	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2014					
SECCIÓN DE INGRESOS					
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO	
	INGRESOS TOTALES		(421.000.000,00)	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		359.193.847,86	-85,32%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		347.793.847,86	-82,61%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		127.000.000,00	-30,17%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		112.000.000,00	-26,60%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	112.000.000,00	-		
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de Bienes Inmuebles		15.000.000,00	-3,56%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		220.793.847,86	-52,45%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		18.216.085,73	-4,33%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		10.500.000,00	-2,49%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		10.500.000,00	-2,49%	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		7.716.085,73	-1,83%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		7.716.085,73	-1,83%	
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión	7.716.085,73		-1,83%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y		202.577.762,13	-48,12%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		202.577.762,13	-48,12%	
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	40.577.762,13			
1.1.3.3.01.09.1.0.000	Patente de Licores Nacionales	30.000.000,00			
1.1.3.3.01.09.2.0.000	Patente de Licores Extranjeros	26.000.000,00			
1.1.3.3.01.09.3.0.000	Patente de Licores Ley 9047	106.000.000,00			


				PAG 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		11.400.000,00	-2,71%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		60.000.000,00	-14,25%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		60.000.000,00	-14,25%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		60.000.000,00	-14,25%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		(63.600.000,00)	15,11%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		15.000.000,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	15.000.000,00		-3,56%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios		(78.600.000,00)	18,67%
	Fondo FODESAF RED DE CUIDO Selva Verde			
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros servicios		5.000.000,00	-1,19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5.000.000,00		-1,19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		(30.000.000,00)	7,13%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS		(30.000.000,00)	7,13%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		(30.000.000,00)	7,13%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	(30.000.000,00)		7,13%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		40.000.000,00	-9,50%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios en el pago de impuestos	40.000.000,00	-	-9,50%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		259.125.898,94	-61,55%
2.2.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION Y ANTICIPO POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA		12.000.000,00	-2,85%
2.2.9.0.00.00.0.0.000	OTRAS OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA		12.000.000,00	-2,85%
2.2.9.1.00.00.0.0.000	Aporte Asociación Desarrollo Integral de la Fortuna para el Plan Regulador	12.000.000,00		-2,85%

				PAG 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		247.125.898,94	-58,70%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		247.125.898,94	-58,70%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL		(2.874.101,06)	0,68%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114		(2.874.101,06)	0,68%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS		-	0,00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		250.000.000,00	-59,38%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para proyecto Mega Acueducto		250.000.000,00	-59,38%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		(1.039.319.746,80)	246,87%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO		(1.047.415.281,85)	248,79%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS		(1.047.415.281,85)	248,79%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no empresariales		(1.047.415.281,85)	248,79%
3.1.1.3.05.00.0.0.000	Préstamo IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO		(1.199.183.400,00)	284,84%
3.1.1.3.02.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM PROYECTO PLAN REGULADOR DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL, NORTE DE AGUAS ZARCAS		(15.192.086,00)	3,61%
3.1.1.3.03.00.0.0.000	Préstamo IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA		(75.254.018,90)	17,88%
3.1.1.3.04.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM 2-RS-1391-0514 , CIERRE TECNICO DE VERTEDERO DE FLORENCIA DE SAN CARLOS		242.214.223,05	-57,53%

PAG 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2014
SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	<u>8,095,535.05</u>	-1.92%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	-	0.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	8,095,535.05	-1.92%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTROS	8,095,535.05	-1.92%
3.3.2.2.44.00.0.0.000	Compromisos 2013 FODESAF RED DE	2,512,818.00	-0.60%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Compromisos 2013 FONDOS BID	4,419,481.13	-1.05%
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Compromisos 2013 FONDO ACUEDUCTOS	1,163,235.92	-0.28%


Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero
Director de Hacienda
Fecha: 06 Agosto 2014



PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIREC ADMIN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES	% DE GASTO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	69.577.762,13	131.663.235,92	(622.240.988,05)	-	0,00 (421.000.000,00)	100,00%
0 REMUNERACIONES	7.900.000,00	1.000.000,00	11.320.648,00		20.220.648,00	-4,80%
1 SERVICIOS	19.987.762,13	61.263.235,92	(77.321.316,62)		3.939.681,43	-0,94%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00	15.400.000,00	69.623.596,58		92.523.596,58	-21,98%
4 INTERESES Y COMISIONES	-	-	19.614.223,05		19.614.223,05	-4,56%
5 BIENES DURADEROS	5.500.000,00	41.000.000,00	(666.283.400,00)		-619.783.400,00	147,22%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTE:	16.680.000,00	-	16.679.352,00		33.359.352,00	-7,92%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-		0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	12.000.000,00	13.000.000,00	4.125.898,94		29.125.898,94	-6,92%



Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero
 Director de Hacienda
 Fecha: 06 Agosto 2014

PAG N° 6					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
PRESUUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA					
GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN. GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES
	69.577.762,13	131.663.235,92	622.240.998,05	-	421.000.000,00
0	7.900.000,00	1.000.000,00	11.320.648,00	0,00	20.220.648,00
	5.200.000,00	1.000.000,00	9.000.000,00	0,00	15.200.000,00
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Jornales	0,00	7.000.000,00	0,00	8.000.000,00
03	Servicios Especiales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00
05	Suplencias	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00
01	Tiempo Extraordinario	1.700.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00
02	Recargo de funciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	633.310,00	0,00	633.310,00
01	Retribucion por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Decimotercer mes	0,00	633.310,00	0,00	633.310,00
09	Otros Incentivos	0,00	0,00	0,00	0,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	832.500,00	0,00	832.500,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	747.500,00	0,00	747.500,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	854.838,00	0,00	854.838,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	87.375,00	0,00	87.375,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	155.000,00	0,00	155.000,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00
05	Contrib. Patronal a fondos adm. Por entes privados.	0,00	352.463,00	0,00	352.463,00
1	SERVICIOS	61.263.235,92	77.321.316,62	0,00	3.939.681,43
01	ALQUILERES	500.000,00	47.180.000,00	0,00	48.680.000,00
01	Alquiler de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300.000,00	47.180.000,00	0,00	47.480.000,00
04	Alquiler de Equipo telecomunicaciones	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
02	SERVICIOS BASICOS	4.200.000,00	5.000.000,00	0,00	13.000.000,00
02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	1.900.000,00	0,00	4.900.000,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	1.200.000,00	1.900.000,00	0,00	3.100.000,00
99	Otros Servicios Basicos	0,00	0,00	0,00	0,00

		PAG N° 8				
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00	15.400.000,00	69.623.596,58	0,00	92.523.596,58
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.500.000,00	11.300.000,00	10.000.000,00	0,00	25.800.000,00
02	Combustibles y lubricantes	4.500.000,00	11.300.000,00	10.000.000,00	0,00	25.800.000,00
04	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	41.087.510,85	0,00	41.087.510,85
01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	6.087.510,85	0,00	6.087.510,85
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	15.500.000,00	0,00	15.500.000,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	15.500.000,00	0,00	15.500.000,00
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000,00	4.100.000,00	3.036.066,73	0,00	9.636.066,73
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Útiles y materiales médico-hospitalario y de investigac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
04	Textiles y vestuario	800.000,00	4.100.000,00	320.000,00	0,00	5.220.000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	2.716.066,73	0,00	2.716.066,73
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	19.614.223,05	0,00	19.614.223,05
04	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	19.614.223,05	0,00	19.614.223,05
03	COMISIONES Y OTROS GASTOS	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	19.614.223,05	0,00	19.614.223,05
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Préstamos al Sector Privado (Becas Prestamo)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
		5,500,000.00	41,000,000.00	-666,283,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-619,783,400.00	
5	BIENES DURADEROS												
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,500,000.00	11,400,000.00	75,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,200,000.00	
	Equipo de producción	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	
	Equipo de transporte	0.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	
	Equipo de comunicación	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	
	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,900,000.00	
	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	29,600,000.00	-741,583,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-711,983,400.00	
	Edificios	0.00	510,000.00	47,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,310,000.00	
	Vías de Comunicación Terrestre	0.00	25,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,000,000.00	
	Instalaciones	0.00	0.00	-899,183,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-899,183,400.00	
	Otras Construcciones	0.00	4,090,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,680,000.00	0.00	16,679,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,359,352.00	
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,680,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,680,000.00	
	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	Organismo de Normalización Técnica (1%) (BI)	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	
	Transferencias corrientes Organismo Decentralizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	01 Aporte Junta Admva. Registro Nacional 3% (BI)	3,360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360,000.00	
	01 Juntas de Educación 10% Inguato Bienas Etnias	11,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00	
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN EF	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
	Transferencias corrientes a Asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	07 Aporte Asoc. Desarrollo de Pueblo Nuevo de C	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
03	PRESTACIONES	0.00	0.00	679,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679,352.00	
	Prestaciones legales	0.00	0.00	679,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679,352.00	
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES S. INDEMNIZACIONES (PARTE REAJUSTE DE PRI	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	12,000,000.00	13,000,000.00	4,125,898.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,125,898.94	
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12,000,000.00	13,000,000.00	4,125,898.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,125,898.94	
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	01 Provision para aumentos salariales	12,000,000.00	13,000,000.00	4,125,898.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,125,898.94	
	02 Recursos sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero
 Director de Hacienda
 Fecha: 06 Agosto 2014

PAG N° 10					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
AUMENTAR EGRESOS					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014					
Programa I: Dirección y Administración General					
Clasificación de egresos			Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion			45.397.762,13	65,25	
Auditoria Interna			3.000.000,00	4,31	
Administracion de Inversiones Propias			4.500.000,00	6,47	
Registro de deuda, Fondos y Transferencias			16.680.000,00	23,97	
Total Programa I			69.577.762,13	100,00	
Programa II: Servicios Comunales					
Código S	Servicios			Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recoleccion de Basura			13.500.000,00	10,25
3	Mantenimiento de caminos y calles			0,00	0,00
5	Mantenimiento de Parques			0,00	0,00
6	Servicio de Acueductos			55.163.235,92	41,90
9	Educativos, Culturales y Deportivos			41.000.000,00	31,14
10	Servicios Sociales Complementarios			3.500.000,00	2,66
17	Mantenimiento de edicios			10.000.000,00	7,60
22	Seguridad Vial			0,00	0,00
25	Proteccio al Medio Ambiente			5.000.000,00	3,80
27	Servicios Publicos			3.500.000,00	2,66
Total Programa II			131.663.235,92	100,00	

PAG Nº 11

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.I.			
1		Edificios	16,000,000.00	-2.57
		<i>Obras por administración</i>		
	2	Construcción y reparación de centros educativos	6,000,000.00	-0.96
	3	Construcción y reparación de salones comunales del canton	5,000,000.00	-0.80
	5	Construcción y reparación de instalaciones deportivas del cant	5,000,000.00	-0.80
2		Vías de comunicación	170,625,898.94	-27.42
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial (Ley 8114)	(2,874,101.06)	0.46
	31	Obras de infraest. En caminos de el canton de S.Carlos	158,500,000.00	-25.47
	35	Cementados en Marsella de Venecia	15,000,000.00	-2.41
5		Instalaciones	(949,183,400.00)	152.54
	3	Proyecto Mega Acueductos Fondos INDER	250,000,000.00	-40.18
	4	Plan maestro del Acueducto Prestamo del IFAM	(1,199,183,400.00)	192.72
6		Otros Proyectos	140,316,503.01	-22.55
	1	Dirección técnica y estudio	19,500,000.00	-3.13
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	1,000,000.00	-0.16
	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	2,000,000.00	-0.32
	7	Proyecto de Gestion Óptima Tributaria	7,000,000.00	-1.12
	8	Proyecto de Valoraciones	11,000,000.00	-1.77
	15	Proyecto de Red de Cuido FODESAF	(73,371,096.27)	11.79
	20	Proyecto de Mejora Institucional BID	4,419,481.13	-0.71
	23	Implementación Plan Regulador Prestamo IFAM	(15,192,086.00)	2.44
	24	Implementación Acciones Rehabilitación Vertedero Prestamo IF	(75,254,018.90)	12.09
	31	Prestamo IFAM 2T-RS-1391-0514 para Vertedero	242,214,223.05	-38.93
	32	Aporte Asoc. Desarrollo Integral de la Fortuna Plan Regulador	12,000,000.00	-1.93
	33	Instalación de Camaras de Seguridad	5,000,000.00	-0.80
Total Programa III			(622,240,998.05)	100.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO

(421,000,000.00)

Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero
 Director de Hacienda
 Fecha: 06 Agosto 2014



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2014 y la posible situación al 31 de diciembre 2014, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestó, además, se procede a rebajar el contenido presupuestario para partidas presupuestadas que no se van a recibir los ingresos en este año.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7509	¢ 112.000.000,00	-26.60%
-----------------------	---	------------------	---------

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7509	¢ 15.000.000,00	-3.56%
-----------------------	---	-----------------	--------

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto sobre construcción	¢ 10.500.000,00	-2.49%
-----------------------	-----------------------------	-----------------	--------

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversión	¢ 7.716.085,73	-1.83%
-----------------------	---	----------------	--------

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 202.577.762.13	-48.12%
-----------------------	---	------------------	---------

Recargo por atraso en la presentación de la declaración de Patentes
¢40.577.762,13

Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros ¢56.000.000,00

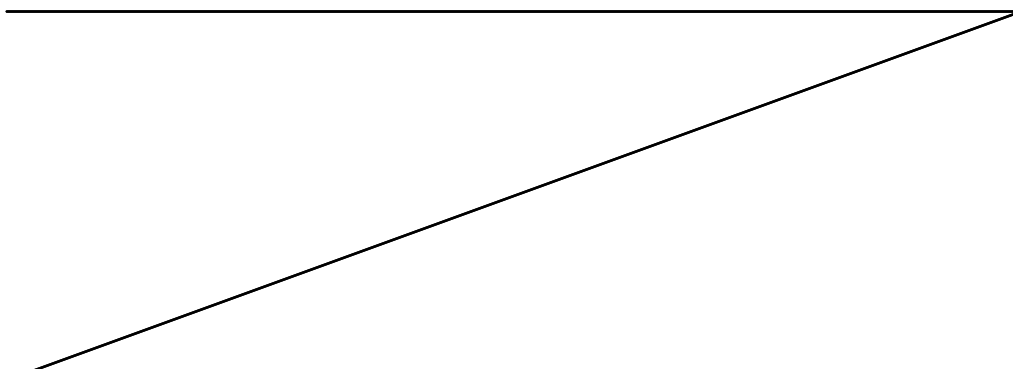
Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, Ley 9047
¢106.000.000,00

1.3.1.1.05.0.0.000	Venta de agua	¢ 60.000.000.00	-14.25%
--------------------	---------------	-----------------	---------

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 15.000.000.00	-3.56%
---------------------	-----------------------------------	-----------------	--------

1.3.1.2.05.09.9.000	Otros servicios Comunitarios	¢ -78.600.000,00	18.67%
---------------------	------------------------------	------------------	--------

Se procede a rebajar el ingreso fundamentado en el oficio ARDSHN-112-07-14 y el oficio DDS-204-14, por cuanto el ingreso se proyectó para laborar todo el año 2014 y tal como lo indica el oficio del IMAS, se pretende iniciar operaciones en el mes de Setiembre, por lo que con este rebajo, se deja únicamente, el ingreso a partir de la fecha indicada y no desde el mes de enero 2014 como se presupuestó.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



Ciudad Quesada, 16 de Julio 2014
ARDSHN-112-07-14

Licenciada
Pilar Porras Zuñiga
Dirección Desarrollo Social
Municipalidad de San Carlos
S.O.

Asunto: Respuesta Oficio DDS-199-14

Estimada Señora:

Reciba un cordial Saludo. De acuerdo a Oficio DDS-199-14 me permito respetuosamente indicar lo siguiente:

En el marco de la Red de Cuido y como parte de las acciones propias de esta Área Regional, se tiene considerado lo que se refiere a costos de atención de niños y niñas relacionado con el Proyecto de CECUDI desarrollado por su representada. Es importante resaltar que el proceso que involucra específicamente cubrir los costos por atención de 75 niños/as en dicho Centro se efectuara una vez que se cumplan con todos los requisitos que se requieren, incluyendo la Habilitación misma para el respectivo funcionamiento del Centro, trámite que debe cumplirse una vez finalizada la construcción, Equipamiento y estructura organizativa del CECUDI.

Considerando el planteamiento realizado en el Oficio remitido, esta gerencia proyecta el inicio de la operación del Centro para el mes de Setiembre, por lo tanto se realiza la proyección y reserva presupuestaria a partir de este mes hasta Diciembre del 2014.

Sin otro particular, Respetuosamente.

Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves
Jefe
ARDS-IMAS Huetar Norte



Copia

*Lic. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipalidad San Carlos
*Licda. Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal

*Lic. Johnny García Profesional Ejecutor ULDS San Carlos
*Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Desarrollo Social
75 Mts este de la Ciudad Deportiva Balneario San Carlos
Tel: 2461-0711 / 2460-0823
pilarpz@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

Ciudad Quesada, 18 de julio 2014

DDS-204 -14

Licenciado.

Bernor Kopper Cordero

Director Financiero

Estimado licenciado:

En el código presupuestario 5-03-06-15-01-04-99 se cuenta con un monto de ¢105.600.000,00 para la operación del CECUDI de Selva Verde, sin embargo debido a los imprevistos presentados durante este año se solicita rebajar o sacar la suma de ¢78.600.000,00.

Lo anterior debido a que se tiene contemplado iniciar operaciones en el mes de setiembre y el monto que se estaría ejecutando es de ¢27.000.000,00.

Se adjunta nota del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Respetuosamente.

Licda. Pilar Porras Zuñiga

Dirección de Desarrollo Social

Municipalidad de San Carlos

c.c. Licenciada. Dixie Amores Saborío, Planificación.

Licenciado. Diego Madrigal Cruz, Contabilidad.

Archivo

"De la mano con las comunidades"

Pág. Nº 14

1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros	¢ -30.000.000.00	7.13%
----------------------------	---	-------------------------	--------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2014 y la posible situación al 31 de diciembre 2014, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar menos de lo que se presupuestó, en virtud de la disminución en los montos para realizar inversiones.

1.3.4.1.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso de pago de	¢ 40.000.000.00	-9.50%
---------------------------	---	------------------------	---------------

	impuestos		
--	------------------	--	--

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2014 y la posible situación al 31 de diciembre 2014, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar menos de lo que se presupuestó, en virtud del proceso de recuperación del pendiente de cobro.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	¢ -2.874.101,06	0.68%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Se procede a rebajar el monto presupuestado en virtud de que le monto asignado por la ley, es menor al presupuestado por el municipio. Con este proceso, se viene a cumplir con lo solicitado en el oficio N° 4738 punto 2, de la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2014 de la Contraloría General de la Republica. En el ordinario se presupuestó la suma de ¢ 1.200.000.000,00, en el extraordinario 01-2014 la suma de ¢ 55.222.696,06, sumando un total de ¢ 1.255.222.696,06 y lo aprobado por ley es de ¢ 1.252.348.595,00.

2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencias del Instituto Desarrollo Rural	¢ 250.000.000.00	-59,38%
------------------------------	--	-------------------------	----------------

Se procede a incluir este monto según lo indicado en la certificación del INDER firmada por el jefe a.i del Departamento Financiero. Cabe destacar, que en el Ordinario 2014 ya se encuentra incluido el monto de ¢ 250.000.000,00 por lo que con este monto, se ajusta lo indicado en la certificación.

El suscrito Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, cédula de identidad 4-116-341 en mi condición de Jefe a. i. del Departamento Financiero del Instituto de Desarrollo Rural, certifica que de conformidad con la información que se mantiene en el Área de Presupuesto del Instituto, en el presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría General de la República para el año 2014 se incluye una transferencia para la Municipalidad de San Carlos.

El monto aprobado asciende a la suma de ¢ 500.000.000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE COLONES SIN CÉNTIMOS), el cual se encuentra clasificada en la partida 7-01-04 de Transferencias de Capital a Gobiernos Locales, para un megaproyecto en la Región.

Se extiende la presente certificación a las dos mil catorce, a solicitud del interesado.

3.1.1.3.05.00.0.0.000	Prestamos IFAM Plan Maestro del Acueducto	¢ -1.047.415.281,85	248.79%
------------------------------	--	----------------------------	----------------

En virtud de que el préstamo aprobado por el IFAM con número de operación 2-A-1381-0713. Se toma en consideración oficio ACU-347-2013 adjunto al presente documento. Actualmente se cuenta con un ingreso presupuestado por ¢ 1.500.000.000,00, pero por la cantidad de obras a realizar, es imposible que este año 2014 se ejecuten todas, y tomando en consideración que el IFAM realiza los

desembolsos por obra terminada, nos vemos en la necesidad de ajustar el egreso, según el egreso proyectado al final del periodo.

I.F.A.M.
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD: SAN CARLOS
NÚMERO DE PRÉSTAMO: 2-A-1381-0713

1. DEL PRESTATARIO

- 1.1 **PRESTATARIO:** Municipalidad de SAN CARLOS
- 1.2 **PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2013:** ₡9.657,7 millones
- 1.3 **ESTRATO AL QUE PERTENECE:** Estrato N° 5
- 1.4 **PENDIENTE DE COBRO AL 30-06-2013:**
 - 1.4.1 Pendiente total, al 30 de junio del 2013: ₡899,6 millones. Pendiente del **Servicio de Acueducto:** ₡24,2 millones.
 - 1.4.2 El pendiente total es un 9,3 % del presupuesto del año 2013 y el del acueducto un 0,25 %.
- 1.5 **SITUACIÓN DE LA DEUDA CON EL IFAM:** A la fecha de confección de este documento de préstamo y de acuerdo con información brindada por la SCF, esta Municipalidad se encuentra al día en los pagos con el IFAM.

2. DEL PROYECTO

- 2.1 **NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoras al sistema de acueducto de la Municipalidad de San Carlos.
- 2.2 **OBJETO DEL PROYECTO:** Mejorar el servicio de acueducto brindado en el centro urbano del distrito primero, Ciudad Quesada, y sus sectores periféricos, mediante la construcción de las obras prioritarias definidas en el estudio de la empresa EPYPSA, realizado en el mes de junio de 2010.
- 2.3 **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** De acuerdo con la 'Memoria Técnica', el proyecto consiste en: 1- Construcción de dos tanques de almacenamiento, uno en Gamonales de 2000 m³ de capacidad y otro en La Torre de 150 m³ de capacidad. 2- Instalación de una nueva tubería de conducción desde San Roque al Tanque La Torre. 3- Refuerzo de la red de distribución del Barrio San Pablo. 4- Adecuación de la red de distribución en la Urbanización La Torre y la Zona de Los Angeles. 5- Instalación de válvulas reductoras de presión. 6- Instalación de hidrantes y de un sistema de desinfección. 7- Realizar las interconexiones de las redes de conducción y de distribución.

 Todas las obras están consideradas como prioritarias en el estudio realizado por la empresa EPYPSA y buscan resolver, para un plazo aproximado de 20 años, los problemas identificados en el diagnóstico; también es conveniente citar que el análisis toma en cuenta tanto el crecimiento de la población durante ese periodo, como los consecuentes aumentos en el consumo de agua.
- 2.3 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** Desde hace varios años, la Municipalidad de San Carlos ha pretendido mejorar el servicio de agua potable que presta en la cabecera de su cantón, Ciudad Quesada, ya que con los tanques actuales se tiene un déficit de agua que, según estimaciones, es cercano a los 3.900 m³; además, la calidad del líquido es muy mala, pues no se utiliza ningún tipo de desinfección.

 Considerando que el cantón fue incorporado en el 'Programa de Agua Potable y Saneamiento Ambiental para el Nivel Subnacional (CR-T1034)', así como el hecho de que el IFAM firmó un convenio con el BID y el A y A para que, mediante la participación de la empresa EPYPSA, se realizara un estudio de varios acueductos municipales, incluyendo el de Ciudad Quesada, la Corporación decidió buscar el financiamiento necesario para ejecutar las obras que dicha empresa determinó como de mayor prioridad, con lo cual lograría atender uno de los mayores problemas planteados por la comunidad.

 Luego de analizar otras propuestas de financiamiento y varios meses de negociación con el Instituto, la Municipalidad decidió solicitar el dinero a este último, por ser la entidad que mejores condiciones le ofreció. Cabe destacar que dentro de la oferta presentada, el IFAM incluyó asesoría para la formulación del proyecto e, igualmente, para la recuperación de las obras, mediante la elaboración del respectivo estudio de tarifas; además, se dará el seguimiento necesario durante la construcción del acueducto.

 Por último, la Municipalidad ha remitido al Instituto, los estados financieros relacionados con el acueducto, que muestran la capacidad de enfrentar el proyecto propuesto sin que este le cause dificultades, dado que los costos de las nuevas obras se han contemplado dentro de las actualizaciones periódicas que la Corporación debe realizar a las tarifas.

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo Plan Regulador Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol IFAM	₡ -15.192.086,00	3.61%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se procede a rebajar el monto presupuestado por el préstamo con el IFAM, por cuanto según oficio UGAM-0135-2014 firmado por Coordinadora de Gestión Ambiental así como el oficio del coordinador de ProDUS,

por cuanto, en este año no se va a realizar todo el proyecto, por lo que la diferencia será incluida en el Ordinario 2015.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 Departamento de Gestión Ambiental
 Calle Central Avenida 2, Apdo. 13, 4400 Ciudad Quesada
 Tel: 2401-0983 -2401-0987 / Fax: 2460-0393
www.muniso.gov.cr

UGAM-0135-2014

Ciudad Quesada, 16 de julio 2014

Dr. Belmar Koppen
 Director

Zonificación

Estimado Koppen

Con base al informe enviado por el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS, mediante oficio R- 300314-0728-2014 en el cual comunican que para el año 2014 serán entregados los siguientes productos del proyecto Plan regulador e índices de fragilidad ambiental para los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pasero y el Norte de aguas Zarcas

Nº de desembolso	Producto	Monto del desembolso	Porcentaje del pago total
1	Diagnóstico del Plan Regulador e Informe de avance Ifas	¢ 20.700.000,00	15%
4		¢ 20.700.000,00	15%

El desembolso perteneciente al tracto 5 no se entregará este año debido a retrasos ocasionados por el Servicio Nacional de Aguas subterráneas Riego y Avenamiento SENARA

Quedando a su disposición

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE HACIENDA

Cecilia Manríquez
 Gestión Ambiental

cc: Willauchi Rojas Contreras (cc) por General

3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo Implementacion de acciones que rehabiliten El vertedero municipal de San Luis de Florencia IFAM	¢ -75.254.018,90	17.88%
-----------------------	--	------------------	--------

En virtud de que se formuló un nuevo préstamo con el IFAM mediante el número de operación 2-RS-1391-0514, el cual se incluye en este documento, se procede a rebajar el monto presupuestado en este año por este concepto ya que la formulación ya está diseñada y lo que se va a necesitar es el realizar las obras de rehabilitación.

3.1.1.3.04.00.0.0.000	Prestamos IFAM 2-RS-1391-0514, Cierre técnico de vertedero municipal de San Luis de Florencia IFAM	¢ 242.214.223,05	-57,53%
-----------------------	---	------------------	---------

Tomando en consideración el informe ejecutivo y el oficio DDM-470-2014 del IFAM, donde se indica las condiciones y el flujo de recursos requeridos para el año 2014, se procede a incluir el préstamo y darle continuidad al proyecto de cierre técnico del vertedero. Esto tiene relación con lo indicado en el punto anterior y se justifica su separación con el fin de darle un tratamiento presupuestario por separado a cada uno de los procesos.

DDM-470-2014
15 de julio de 2014

Señor
William Arce Amador
Jefe servicios
Municipalidad de San Carlos
Provincia de Alajuela

Estimado Señor

Conforme al seguimiento de las acciones establecidas en el contrato de asistencia técnica DF-1234-2013, operación No.2 OS MA GRS-025 0013, del proyecto "Construcción de un dique de refuerzo y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias en el vertedero municipal de San Carlos, así como el proceso de contratación administrativa y la inspección de las obras", le indicamos que de acuerdo al presupuesto y flujo de caja del proyecto enviada mediante oficio DDM 441 2014 del pasado 2 de julio, y considerando las indicaciones de la contraparte municipal, constituida por los funcionarios Harold Herrera y Mauricio Rodríguez, el flujo de caja quedaría como se establece en el siguiente cuadro. Esta información tiene el objeto de incluir en el presupuesto extraordinario 2014 y el ordinario 2015, para poder realizar la compra de materiales y contratación de servicios, con cargo al préstamo de IFAM #2 RS 1391 0514.

Así mismo, se debe considerar que este compromiso, comienza el inicio de ejecución a partir del mes de julio 2014, por ser fecha posterior a la aprobación del crédito, y la aplicación de los trabajos por administración planteados ejecutar por esa Municipalidad en el perfil del proyecto (marcados de gris en el cuadro), con los ajustes efectuados por la contraparte municipal. Lo que implica disponer en el presupuesto municipal 2014 de al menos \$30 millones de los \$36,77 millones, considerados en el perfil como aporte al proyecto.

Estos fondos no necesariamente deben tenerse en efectivo, puesto que, en algunas obras, la municipalidad las ejecutó con personal propio del relleno, materiales, suministros y maquinaria, pero se deben cuantificar para justificar la inversión.

DDM 470 2014
15 de julio de 2014

En el caso del préstamo de IFAM, al menos se debe considerar presupuestar de forma extraordinaria para 2014, las siguientes sumas del crédito #2-RS 1391-0514:

1. Para obras de cierre técnico del vertedero ¢214,000,000.00
2. Para pago de Comisión de administración de IFAM ¢ 19.614,223.05

En cuanto a la suma restante del monto del crédito #2-RS-1391 0514, se debe incluir en el presupuesto ordinario 2015, para darle el debido contenido y continuidad al proyecto, por las obras a realizar en el 2015.

La distribución de esos montos en el detalle de presupuesto, se estará discutiendo con los encargados del proyecto en gira programada los días 17 y 18 de julio del presente, dado que esto es de manejo interno de la municipalidad.

Atentamente,

MSc. Marcela Sequeira Gutiérrez
Directora de Desarrollo Municipal

CC:
Alfonso Fernández Arce, Jefe de Ejecución
Harold Herrera y Rogelio, Jefe Servicios
Alfonso Quesada Jara, Jefe de Técnico Municipal
Carlos Andrés Tobias Rodríguez, Representante de Gestión del Interés
Financiero 2-Primer RS 1391 0514, IFAM
Flujo Crédito #2-RS 1391 0514, IFAM
File Asistencia Técnica No. 2 OS MA GRS 025 0013 San Carlos, CCRM

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢ 8.095.535,05	-1,92%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

Se incluye recursos por la anulación de compromisos del 2013 y con el fin de darle ingreso a la corriente presupuestaria en este 2014. Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal del ajuste de la liquidación del año 2013 según acta N° 40 del 07 de Julio del 2014

3.3.2.2.44.00.0.0.000	FODESAF- Red de Cuido	2.512.818,00
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Fondos BID	4.419.481,13
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Fondos de Acueductos	1.163.235,92

Pág. Nº 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014**

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de servicios especiales, tiempo extraordinario, recargo de funciones y suplencias.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, servicios básicos, de servicios comerciales y financieros y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, alimentos y bebidas, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza la compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo y programas de cómputo

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Como parte del aumento de los ingresos se refuerza las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación por el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la Asociación Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris.

CUENTAS ESPECIALES: Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2014.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios Servicio de Basura, Servicio de Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y

Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección al Medio Ambiente y Servicios Públicos.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios básicos, servicios comerciales y financieros, el pago de servicios de gestión y apoyo y actividades de capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se rebaja en el servicio de acueductos para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incluye recursos para el pago de prestaciones legales.

CUENTAS ESPECIALES: Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2014.

Pág. Nº 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de suplencias.

SERVICIOS: Se refuerza y se disminuye con los proyectos de préstamo para el pago de alquileres, servicios básicos, gastos de viaje, capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

INTERESES Y COMISIONES: Se presupuesta para el pago de la comisión al IFAM por el préstamo de mejoras en el vertedero.

BIENES DURADEROS: Se refuerza y se disminuye para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras por cuanto no se van a recibir los montos este periodo. Se refuerza la compra de maquinaria y equipo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza el pago de indemnizaciones para atender el caso de la Constructora Hidalgo Astorga.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre del 2014.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 46-2014

PAG.37

Lunes 04 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

							PAG N° 22
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	15.000.000,00	II	2		Servicio de Recoleccion de Basura	13.500.000,00
			I	1		Administracion General+	1.500.000,00
							15.000.000,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo FODESAF RED DE CUIDO	-78.600.000,00	III	6	15	Fondo FODESAF RED DE CUIDO	-78.600.000,00
							-78.600.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5.000.000,00	III	6	7	GESTION OPTIMA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	5.000.000,00
							5.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos	-30.000.000,00	I	1		Administracion General+	-30.000.000,00
							-30.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso pago impuestos	40.000.000,00	I	1		Administracion General+	30.000.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	10.000.000,00
							40.000.000,00
2.2.9.1.00.00.0.0.000	Aporte Asociacion Desarrollo Integral de la Fortuna para el Plan Regulador	12.000.000,00	III	6	32	Aporte Asociacion Desarrollo Integral de la Fortuna para el Plan Regulador	12.000.000,00
							12.000.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	-2.874.101,06	III	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Ley 8114	-2.874.101,06
							-2.874.101,06
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para proyecto Mega Acueducto	250.000.000,00	III	5	3	PROYECTO DEL MEGA ACUEDUCTO	250.000.000,00
							250.000.000,00
3.1.1.3.05.00.0.0.000	Prestamo IFAM PLAN MAESTRO	-1.199.183.400,00	III	5	4	Plan Maestro Acueducto	-1.199.183.400,00
3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo Proyecto Plan Regulador	-15.192.086,00	III	6	23	Prestamo Proyecto Plan Regulador	-15.192.086,00
3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo Implementacion de acciones que Rehabiliten el Vertedero	-75.254.018,90	III	6	23	Prestamo Implementacion de acciones que Rehabiliten el Vertedero	-75.254.018,90
3.1.1.3.04.00.0.0.000	Prestamo IFAM	242.214.223,05	III	6	23	Prestamo Implementacion de acciones que Rehabiliten el Vertedero	242.214.223,05
3.3.2.2.44.00.0.0.000	Compromisos 2013 FODESAF RED DE CUIDO	2.512.818,00	III	6	15	PROYECTO DE RED DE CUIDO FODESAF	2.512.818,00
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Compromisos 2013 FONDOS BID	4.419.481,13	III	6	20	PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (BID)	4.419.481,13
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Compromisos 2013 FONDO ACUEDUCTOS	1.163.235,92	II	6		Servicio de Acueducto	1.163.235,92
TOTALES		-421.000.000,00					-421.000.000,00
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2014

Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero
 Director de Hacienda
 Fecha: 06 Agosto 2014

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EXTRAORDINARIO 02-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
		Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre	%	I semestre		II semestre	%		I semestre	II semestre
Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal		1.1	Reforzar meta No. 1.1 Plan "Monitorear el cumplimiento de los procesos que compete administrativamente a los diferentes departamentos y direcciones administrativas que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2014"	40%	60%	60%		62.077.762,13	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República		4.1	Ejecución del plan de adquisición de equipo de cómputo y equipo para central telefónica.	100%	0%	0%	0,00	4.500.000,00	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Coadyuvar al logro de los fines y objetivos de la Municipalidad de San Carlos. Examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, la eficiencia de su gestión económica y proponiendo a la administración las acciones conexas pertinentes.		17.1	Cumplir el plan de trabajo de auditoría 2014.	50%	50%	50%		3.000.000,00	0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES					1,9	1,1	0%	0,00	69.577.762,13	0%	0%	0%	0%		
TOTAL POR PROGRAMA		0% Metas de Objetivos de Mejora			63%	37%					0%	0%	0,0%		
		100% Metas de Objetivos Operativos			0%	37%					0%	0%	0,0%		
		3 Metas formuladas para el programa			63%	37%					0%	0%	0,0%		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EXTRAORDINARIO 02-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		DIVISIÓN DE SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
			Código	No. Descripción		I Semestre	II Semestre				% I semestre	% II semestre		
Gestión Ambiental		Contribuir con la limpieza del Estero de San Carlos a través de la recolección de basuras y tratamiento de desechos sólidos	Operativo	2.1	Reforzar meta No. 2.1 Toneladas "Recoger 15.000 toneladas de residuos sólidos en el cantón de San Carlos durante el 2014". Sev. 2	50%	50%	Lc. William Ace	13.500.000,00	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional		Garantizar la prestación eficaz del servicio de agua potable. Brindar calidad tanto en la cantidad del recurso así como en la pureza y continuidad del mismo, adicionando un costo justo al consumidor.	Operativo	6.1	Reforzar meta 6.1 "Cumplir Plan con los procesos trabajo administrativos y mejoras indicados en el plan de trabajo del acueducto municipal". SERV 6	50%	50%	Lc. Jeffrey Miranda	38.700.000,00	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	6.4	Reforzar meta No. 6.4 Plan de "Ejecución del Plan de limpieza y mantenimiento de mantenimiento fuentes, tanques, red de distribución y quebra gradientes. (Programa de control de calidad, análisis de laboratorio)" SERV. 6	50%	50%	Lc. Jeffrey Miranda	16.463.235,32	0%	0%	0%	0%	
Política Social local		Promover en la niñez y la juventud del cantón, la importancia del desarrollo y la práctica del arte y el deporte, para su crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual.	Operativo	8.1	Celebración de al menos 20 eventos en conmemoración realizados de fechas patrias, ferias y festivales culturales entre otros. SERV. 9	0	20	Walter Hernández	2.000.000,00	0%	0%	0%	0%	
Política Social local			Operativo	8.5	Realizar actividades culturales y recreativas de fin y principio realizadas de año en el cantón. SERV. 9	0%	100%	Walter Hernández	30.000.000,00	0%	0%	0%	0%	
Política Social local			Operativo	8.6	Realización de la Vuelta Ciclista Internacional. SERV. 9	0%	100%	Walter Hernández	3.000.000,00	0%	0%	0%	0%	
Política Social local			Operativo	8.11	Promoción y apoyo a equipos deportivos y Asociaciones beneficiadas existentes en el cantón. SERV. 9	50%	50%	Walter Hernández	6.000.000,00	0%	0%	0%	0%	
Política Social local		Fomentar el desarrollo social a través de atención social de calidad, centrando sus esfuerzos y recursos hacia aquellas familias, grupos y sectores en situación de vulnerabilidad.	Mejora	9.1	Reforzar meta No. 9.1 Usuarios desde los diferentes procesos de capacitación, prevención y atención de la Dirección de Desarrollo Social a la población "Sancarlense". SERV. 10	1500	1500	Lidia Gisela Vargas	3.500.000,00	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mantener en buenas condiciones los edificios municipales	Mejora	10.1	Reforzar meta "Construcción de un garaje techado en la zona del Planteo Municipal". SERV. 17	0	1	Lc. Keylor Castro	4.090.000,00	0%	0%	0%	0%	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EXTRAORDINARIO 02-2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA			PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador en relación a la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de cumplimiento de las metas programadas			
				Código	No.				Descripción	I Semestre		II Semestre	%		%	I Semestre	II Semestre
Infraestructura, equipamiento, servicios	Fortalecer el desarrollo y localización de apronios que permitan a la población acceder a mejores condiciones de vida y acceso.	Mejora 2.1	Centros educativos públicos mejorados	20	50%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza		6.000.000,00	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios		Mejora 3.1	Salones comunales o multuso mejorados	10	50%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunales		5.000.000,00	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios		Mejora 5.1	Instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón	5	50%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		5.000.000,00	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 para brindar una adecuada administración de los cursos de la Red Vial Cantonal durante el año 2014.	Mejora 7.1	Procesos realizados	35%	65%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Mejoramiento comunicac ión red vial		2.874.101,08	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios	Desarrollar una adecuada canalización de las aguas pluviales que afecta directamente los caminos a intervenir mediante la construcción de los sistemas pluviales apropiados.	Mejora 8.2	Numero de caminos atendidos	15	50%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Mantenimiento rutinario red vial		168.500.000,00	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios		Mejora 11.1	Kms cementados	250	13%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de Mejoramiento comunicac ión red vial		15.000.000,00	0%			0%			
Infraestructura, equipamiento, servicios	Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto para los próximos 30 años.	Mejora 15.1	Primera etapa del plan maestro del Acueducto municipal (Prestamo de Acueducto)	50%	50%	Mba Miranda Jeffrey	05 Instalaciones	Acueductos		-1.198.183.400,00	0%			0%			

PLANIFICACION ESTATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE DESARROLLO OPERATIVOS	Código	META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultado anual del año en ejecución de la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META		Resultado del cumplimiento de la meta programada
					I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre			%	%	
Infraestructura, equipamiento servicios	Abastecer de agua potable a 32 comunidades de la zona rural de los distritos de Patate, Cotaris y Tacotalpa	Mejora 14.1	Reforzar meta No. 14.1 Mejoramiento "Construcción de tercera etapa o realizado del Mega Acueducto" III-5.3	Mejoramiento	10%	10%	Ing. Alonso Quesada	Otros proyectos	Acueductos	250.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Contribuir en el desarrollo integral del cantón a través de una adecuada fiscalización y control del crecimiento urbano y rural.	Mejora 18.1	Reforzar meta No. 18.1 Procesos "Desarrollo de un plan de trabajo realizados que permita disminuir la evasión del impuesto de construcción y mejorar la recaudación para el 2014". PROY. III-6.1	Procesos	50%	50%	Arq. Edwin Castillo	Vías de comunicación terrestre	Otras obras urbanísticas	19.500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, equipamiento servicios	Mantener en óptimas condiciones la maquinaria pasada de la Municipalidad de San Carlos	Operativo 18.1	Reforzar meta No. 18.1 "Brindar mantenimiento preventivo y revisiones correctivo de toda la maquinaria aplicada en el municipio". Proyecto. III-6.2	Operativo	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento retiral	1.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Mantener debidamente actualizado el Catastro municipal	Operativo 20.1	Reforzar meta No. 20.1 "Realizar Vacíos 2 vacíos de datos por año". PROY. III-6.3	Operativo	1	50%	Ing. Carlos Rodríguez	Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Política Social local		Mejora 28.1	Disminuir meta No. 28.1 "Iniciar Programa de atención de la Red de Cuido con atención de 75 niños y niñas". PROY. III-6.15	Programa	50%	50%	Licda. Gisela Vargas	Otros proyectos	Centros de enseñanza	73.371.086,27	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Fortalecer la gestión y eficiencia en todas las administraciones municipales	Mejora 52.1	Reforzar meta No. 52.1 "Desarrollo Proyecto de mejoramiento de la eficiencia basada en resultados conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial (Fondo BID) PROY. III-6.20	Proyecto	10%	90%	Lic. Jimmy Segura	Otros proyectos	Otros proyectos	4.419.481,13	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Regular el uso del territorio de nuestro cantón, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se divide el territorio.	Mejora 31.1	Disminuir meta No. 31.1 Planes "Implementación del plan regulador para los distritos de Venecia, Patate, La Tigra, Venado, Usón, Monterrey, Pocococi y Pucallanca". PROY. III-6.23	Planes	50%	50%	Bach. Mirna Sabillon	Otros proyectos	Otros proyectos	15.182.088,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Incrementar en un 10% el índice de recaudación	Operativo 25.3	Dar seguimiento a las notificaciones con correos de contribuyentes Costa Rica, bajo convenios establecidos con entidades autorizadas para la entrega de notificaciones. PROY. III-6.7	Operativo	50%	50%	Lic. Leonidas Vasquez	Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico local		Mejora 25.6	Ejecutar programa de Entrega de avisos de cobro y depuración de avisos de cobro (7892 avisos entregados de cobro aprox.). PROY. III-6.7	Operativo	40%	60%	Lic. Leonidas Vasquez	Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial		Operativo 28.1	Realización de 1500 avales de Avalúos interés fiscal en los 13 distritos. PROY. III-6.8	Operativo	750	50%	Mauricio Charle	Otros proyectos	Otros proyectos	11.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental		Mejora 32.1	Disminución de meta No. 32.1 Implementación de acciones de mejoramiento municipal en San Luis de Realajas (Prestamo 2013). PROY. III-6.24	Operativo	50%	50%	Lic. William Ace	Otros proyectos	Otros proyectos	76.254.018,80	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental		Mejora 57.1	Realizar el cierre técnico del Plan de Ordenamiento Municipal Proyecto III-6.25	Operativo	0%	100%	Lic. Harold Herrera	Otros proyectos	Otros proyectos	242.214.253,05	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Regular el uso del territorio de nuestro cantón, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se divide el territorio.	Mejora 31.2	Implementación del plan regulador de la Fortuna con sus regulador respectivos IFAS PROY. III-6.32	Operativo	0%	100%	Bach. Mirna Sabillon	Otros proyectos	Otros proyectos	12.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PLANIFICACION ESTIMADORA	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION					
	OBJETIVOS DE OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		SUBGRUPO S	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del nivel de eficiencia en la ejecución de recursos por meta	Resultado del nivel de cumplimiento de los programas
	Código	No.	Descripción	% I Semestr		% II Semestr	% I Semestr		% II Semestr	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestr	II Semestr			
DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	Mejora	14.1	Mejorar la calidad de vida de las comunidades de los distritos de Pital, Cuitis y San Carlos.	14.1	Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de los distritos de Pital, Cuitis y San Carlos.	100%	100%	80%	80%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Mejora	18.1	Desarrollar un plan de trabajo integral que permita disminuir la evasión del impuesto de construcción y saneamiento para el crecimiento urbano y rural.	18.1	Desarrollar un plan de trabajo integral que permita disminuir la evasión del impuesto de construcción y saneamiento para el crecimiento urbano y rural.	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	19.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	19.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Operativo	20.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	20.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	1	1	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Política Social local	Mejora	28.1	Disminuir meta No. 29.1 "Iniciar Programa de Fomento de la Producción de Alimentos y Alimentos Saludables en las zonas rurales".	28.1	Disminuir meta No. 29.1 "Iniciar Programa de Fomento de la Producción de Alimentos y Alimentos Saludables en las zonas rurales".	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Mejora	52.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	52.1	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	10%	10%	80%	80%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Mejora	31.1	Regular el uso del territorio, definiendo los usos posibles para los terrenos que se ha dividido el territorio.	31.1	Regular el uso del territorio, definiendo los usos posibles para los terrenos que se ha dividido el territorio.	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Operativo	29.3	Incrementar en un 10% el índice de recaudación.	29.3	Incrementar en un 10% el índice de recaudación.	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico local	Mejora	29.6	Implementar el programa de entrega de ayudas de cobro y separación de basuras.	29.6	Implementar el programa de entrega de ayudas de cobro y separación de basuras.	40%	40%	60%	60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Operativo	28.1	Realización de 1500 avales de avalúos fiscales en los 13 distritos.	28.1	Realización de 1500 avales de avalúos fiscales en los 13 distritos.	750	750	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental	Mejora	32.1	Implementación de acciones que retribuyen el vertedero municipal en San Luis de las Animas.	32.1	Implementación de acciones que retribuyen el vertedero municipal en San Luis de las Animas.	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental	Mejora	57.1	Realizar el cierre técnico del vertedero municipal.	57.1	Realizar el cierre técnico del vertedero municipal.	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Ordenamiento territorial	Mejora	31.2	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	31.2	Realizar el mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de la Municipalidad de San Carlos.	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	37.2	Fortalecer el desarrollo local a través de acciones de capacitación y mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la población.	37.2	Fortalecer el desarrollo local a través de acciones de capacitación y mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la población.	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SUB-TOTALES						7.6	13.4	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA						36%	64%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
						19%	81%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
						50%	50%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
						21	21	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 EXTRAORDINARIO 02-2014

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR		
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	I Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	43%	57%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	19%	47%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución presupuestada del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	-421.000.000,00	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	35%	65%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto de recursos de la Ley 8114 * 100	100,00%	0,00	-2.874.101,06			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN: I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN: II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
EXTRAORDINARIO 02-2014

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	26.463.235,92	756.557.501,06	-	730.094.265,14	173%
Gestión Ambiental	-	18.500.000,00	166.960.204,15	-	185.460.204,15	-44%
Desarrollo Institucional	69.577.762,13	42.200.000,00	9.419.481,13	-	121.197.243,26	-29%
Desarrollo económico local	-	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00	0%
Política Social local	-	44.500.000,00	73.371.096,27	-	28.871.096,27	7%
Ordenamiento territorial	-	-	29.307.914,00	-	29.307.914,00	-7%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	69.577.762,13	131.663.235,92	622.240.998,05	-	421.000.000,00	
%	-17%	-31%	148%	0%		

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000016-01 referente al diseño y construcción de un puente vehicular en el camino 2-10-836 ubicado en Calle La Fuente de Agua en el distrito de La Tigra.--

Se conoce el oficio PV-1071-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que

interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000016-01, referente a la **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-07-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Diseño y Construcción de 1 Puente Vehicular de 22.5m de Longitud mínima (según hidrología) y 4.3m de Ancho de Calzada, para un Diseño de Carga de HS 20-44 + 25%, el mismo será construido sobre la Quebrada Brava dentro de las Coordenadas X: 435849,66 Y: 1143714,07.

Ítem Único: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA. RELLENOS DE APROXIMACIÓN EN LASTRE

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Coordenadas: X: 435849,66 / Y: 1143714,07

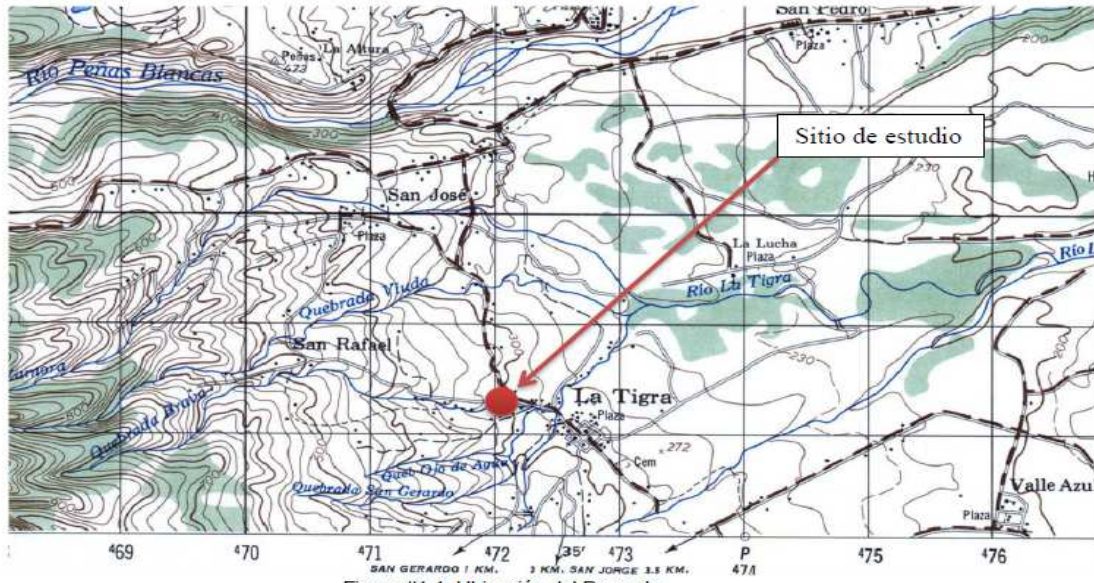


Figura #1.1: Ubicación del Proyecto
*Tomado de la hoja cartográfica Fortuna, escala 1:50000

2. TABLA DE LO REQUERIDO

TABLA 1

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Diseño y Construcción de puente vehicular en 1 vía (según especificaciones técnicas)
	Rellenos de aproximación en lastre

NOTA: La Municipalidad dispondrá del material de lastre necesario para la realización de los rellenos, lo que la empresa deberá de contemplar para esta actividad es el acarreo y la colocación del mismo. La distancia de acarreo promedio es de 30km.

2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-948-2014 del 11 de julio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
EDIFICADORA BETA S.A.	x	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	
AGREGADOS H Y M S.A.		
CPM PROYECTOS ESPECIALES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.	x	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	x	
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PUENTE PREFE LTDA	x	x
PROCON S.A.	x	x
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
ROVI DE SAN CARLOS	x	
A.C. DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO	x	
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 22 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Emilio José Solórzano Cárdenas (Puente Prefa S.A.), y David Hernández Quirós (Constructora Procon S.A.).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (85 puntos)

PUENTE PREFE S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA RELLENOS DE APROXIMACIÓN EN 	□88.640.763,73	□88.640.763,73

			LASTRE		
				TOTAL	□88.640.763,73
Porcentaje					85%

Plazo de Entrega (5 puntos)

Oferentes	Menor Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ofertado	Puntos Obtenidos
PUENTE PREFE S.A.	80 Días Naturales	80 Días Naturales	5

Experiencia (10 puntos)

Oferentes	Experiencia Diseño	Experiencia Construcción	Puntos Obtenidos
PUENTE PREFE S.A.	5	5	10

Total

Oferente	Total de Puntos
PUENTE PREFE S.A.	100

4 ESTUDIO DE OFERTAS**4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0682-2014, con fecha del 24 de julio del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida por el oferente **Puente Prefa S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumple técnicamente, sin embargo excede el rango aceptable de precios, es por esto solicita se adjudique la oferta sin los rellenos de aproximación en lastre (que tienen un costo de ¢8.740.763,73), los cuales serán confeccionados por la Municipalidad, de la siguiente forma:

PUENTE PREFE S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	• DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA SIN RELLENOS DE APROXIMACIÓN EN LASTRE	□79.900.000,00	□79.900.000,00
TOTAL					□79.900.000,00

Porcentaje	85%
-------------------	------------

En el caso de la oferta presentada por Procon S.A., esta no cumple con los requisitos legales establecidos en el cartel del proceso y no se toma en cuenta en la evaluación, ya que este no atendió la prevención establecida mediante oficio PV-1025-2014 solicitado el día 28 de julio del 2014, motivo de exclusión de la oferta del concurso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

“...Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate...”

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 23 de julio del 2014 y finaliza el 13 de agosto del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.

- Adjudicación para el oferente **Puente Prefa S.A.** por la suma de **¢79.900.000,00** (setenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos), por el diseño y construcción de puente, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000016-01, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Puente Prefa S.A.** por la suma de **¢79.900.000,00** (setenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos), por el diseño y construcción de puente, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000016-01, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 18:13 horas se retira de la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Puente Prefa S.A.** por la suma de **¢79.900.000,00** (setenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos), por el diseño y construcción de puente, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000016-01, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Puente Prefa S.A.** por la suma de **¢79.900.000,00** (setenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos), por el diseño y construcción de puente, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000016-01, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CAMINO 2-10-836 CALLE LA FUENTE DE AGUA DISTRITO DE LA TIGRA.”**
3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).

NOTA: Al ser las 18:15 horas se reincorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la juramentación de varios miembros de un Comité de Caminos de la comunidad de San Juan de Venecia que se encuentran en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que se detallan a continuación:

COMITE DE CAMINOS DE SAN JUAN EN VENECIA
ruta 2-10-140

Alexander Jiménez.....	Céd.....	2-649-417.....	Tel.....	6020-4041
Susana Jiménez Gómez.....		2-591-502.....		8412-4191
Miguel Salas.....		2-503-945.....		8628-0294
Dunia Jiménez Gómez.....		2-619-029.....		8442-4068

**CAPITULO X. ATENCION A EX MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO
CARRETERA NARANJO-FLORENCIA.**

ARTÍCULO No. 10. Rendición de cuentas.--

El señor William Herrera Monge, Presidente de la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, manifiesta que hace veintiocho años se desempeñaba como Regidor Municipal, y fue en la primera administración de don Oscar Arias que la Municipalidad lo nombró como su representante en este proyecto, indicando que la Municipalidad los ha apoyado siempre como por ejemplo cuando organizaron la caravana, siendo que su renuncia a dicha Asociación se hace efectiva el próximo miércoles en la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo, destacando que desde hace aproximadamente cinco años que asumió la Presidencia el proyecto estaba prácticamente botado pero con la ayuda de muchas personas hicieron una caravana gracias a la cual se aprobaron en la Asamblea Legislativa ciento cuarenta millones de dólares, siendo que los últimos dos años han sido muy duros ya que la Contraloría no quería darle la aprobación a cuarenta y tres millones más que habían ahí pero por fin se aprobó ese dinero el cual garantiza la realización total de la obra La Abundancia-Sifón, señalando que la tarea ha sido muy ardua pero ha valido la pena, siendo que lo único que queda pendiente es la punta sur , indicando que hoy viene a poner su renuncia ante la Municipalidad ya que hace veintiocho años fue la Municipalidad quien lo nombró como su representante, siendo que ya es hora de hacerse a un lado ya que para muchas personas ya está estorbando por lo que considera que es mejor dejarle el lugar a otros, y además hay dos razones que lo hicieron renunciar, la que mencionó anteriormente y también el hecho de que ya son veintiocho años de estar activo en este proyecto poniéndole todo el amor y empeño, por lo que considera que ya es hora de que se dedique a lo suyo, a su familia y a él mismo, dejando en claro que nunca han pesado los intereses de su empresa sobre el proyecto, lamentando que inclusive haya altos funcionarios del Gobierno que manifiesten que donde está William Herrera ellos no van y que además tampoco se quiera dar la orden de inicio para los cuarenta y tres millones que hay, siendo que cada día que pasa es muchísimo dinero el que está perdiendo el cantón por esa situación, señalando que once diputados enviaron una nota al señor Ministro solicitándole que de la orden de inicio.

El señor Víctor Lizano Barquero, miembro de la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, manifiesta que lamenta mucho la salida de don William a quien tiene aproximadamente siete años de acompañar en sus gestiones, siendo que él continuará ayudando a la Asociación ya que trabajan en procura de realizar tan importante proyecto, dejando en claro que trabajan sin fines de lucro y en muchísimas ocasiones asumiendo los costos que implica formar parte de dicha Asociación, agradeciendo a don William por toda la lucha que ha dado durante veintiocho años de manera ad honorem.

A continuación se detalla informe de labores presentado por el señor William Herrera Monge como Presidente de la Asociación Pro Carretera Naranjo- Florencia:

Asociación Pro-carretera
Florencia Naranjo

Informe de labores

Presidente: William Herrera Monge

Agosto 2014



INFORME DE LABORES
AGOSTO 2013-AGOSTO 2014

-Introducción.

Con el afán de complementar y fortalecer la información relacionada al proyecto Carretera Florencia – Naranjo, se ha procedido a recopilar la información pertinente tanto en el plano histórico como técnico de la obra.

A pesar de los esfuerzos de divulgación llevados a cabo durante los últimos años, éstos no han sido suficientes para que la mayoría de habitantes de la Región Huetar Norte, se hayan enterado e informado; primero de la gran importancia que reviste esta obra y segundo, del gran nivel de avance que al día de hoy ya cuenta la misma.

Por las anteriores razones, y también por tratarse de una obra de gran interés público y de enorme importancia regional, la Asociación Pro – Carretera Naranjo Florencia cumple con el inviolable principio de transparencia y rendición de cuentas al presentar este informe.

-Justificación

Desde que se presentó en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley No. 3801, el 05 de mayo de 1969, nació la idea de contar con una vía de comunicación de primer orden, acorde con las necesidades y los grandes retos de desarrollo que la Región Huetar Norte podía esperar. Por eso en agosto de 1986, bajo ese objetivo esencial, fue que se constituyó nuestra Asociación Pro-carretera Naranjo-San Carlos.

Muchas décadas han pasado, incontables gestiones se han realizado. Y a pesar de la negligencia de muchos gobernantes y funcionarios, siempre encontramos puertas abiertas y manos tendidas que ayudaron a sobrellevar esta lucha. Hoy es obligatorio mencionar que en los últimos cinco años es cuando más se ha avanzado en el proyecto, logrando a base de muchas gestiones y gran esfuerzo, avanzar etapa por etapa cumpliendo con nuestro objetivo primordial: Asegurar que se construya en su totalidad, la obra de infraestructura vial más importante de los últimos treinta años.

Cabe mencionar que aquel proyecto de ley, con visión regional que se presentó hace cuarenta y cinco años, ha llegado a convertirse en un proyecto país, que une a toda una región fronteriza con el resto de la nación. No en vano ha sido la gestión y la responsabilidad asumidas por la Asociación pro Carretera, dado que de no haber sido por todos estos largos años de intenso trabajo, muy posiblemente estaríamos todavía esperando la reacción del gobierno.



-Historia:

Los Sancarleños, y en general todos los habitantes de la Región Huetar Norte empezamos a sentir el desinterés por parte de las instituciones respectivas al igual que del mismo gobierno. Gracias a las gestiones llevadas a cabo y al enorme empeño que todos los directivos siempre hemos tenido podemos citar como eventos más relevantes durante todo este trayecto los siguientes:

- 1- El diseño original se había concebido a dos carriles lográndose aprobar a cuatro, previa gestión y gracias a la adecuada justificación que la misma Asociación llevó a cabo de manera firme y diligente. Para este efecto, se mantuvieron constantes reuniones con el objetivo de ejercer presión al respecto.
- 2- A solicitud de la anterior presidenta Doña Laura Chinchilla Miranda, se dio el seguimiento ininterrumpido mediante reuniones con el vice-ministro del MOPT y especialistas del Conavi, confirmándose una vez más, la constancia que siempre ha mantenido nuestra organización como ente vigilante del buen curso de las obras y uso de los recursos.
- 3- Se adjudicó la Radial Florencia - Ciudad Quesada. Para esta parte del proyecto, se logró la firma del adendum en la Contraloría General de la Republica y se aseguró el contenido económico necesario para terminar con los procesos constructivos.
- 4- Se logró mantener el diseño original para salir a San Miguel de Naranjo, sin tener que pasar por el centro de San Ramón, lucha que también fue un acierto de la Asociación.
- 5- Como producto de las medidas tomadas por la Asociación y con el apoyo de otras organizaciones, se logró que el estado hiciera una colocación de bonos públicos por un monto de \$140.000.000,00 (Ciento cuarenta millones de dólares) para dar contenido económico al proyecto ya que este no contaba con ninguna forma de financiamiento.



-El estado actual de avance de obra:

En cuanto al estado actual y avance de la obra, se puede contar con un avance de obra de más del **70%** para las etapas sifón la Abundancia de San Carlos, según se desprende del documento "Informe Mensual de Labores de la Empresa Constructora Sanchez Carvajal S.A. al mes de abril 2014".

Cabe destacar también, que se le está solicitando al Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Lic. Carlos Segnini, que se tome muy en consideración los datos obtenidos de la visita de campo realizada en meses anteriores a los sectores de Florencia, Santa Clara y Muelle de San Carlos. En estas visitas se pudo demostrar claramente por parte de la Asociación pro Carretera, la obligatoriedad que se tiene de ampliar todos los puentes de estos sectores a dos vías así como la ampliación de la ruta Florencia – Tablillas a cuatro carriles dado el potencial de tránsito que a futuro representan estas vías. Como parte de los resultados de estas visitas, quedó presupuestado y forma parte de las propuestas de ampliaciones por parte del MOPT para los siguientes periodos.

Otro aspecto muy relevante de mencionar, fueron las continuas reuniones con los magistrados y la expresidenta Doña Laura Chinchilla Miranda. Estas reuniones tuvieron como fondo, que pronto se cambie la metodología de expropiaciones la cual resulta sumamente engorrosa y causante de interminables atrasos en cada nuevo proyecto de obra pública. La propuesta que esta asociación ha planteado siempre, es que en los futuros proyectos, la materia de expropiaciones se trabaje por medio de decretos ejecutivos o por medio de votación en la Asamblea Legislativa por parte de los diputados.

Los siguientes son algunos datos generales del nivel de avance en la obra:

-Puentes construidos al 100%.

- Puente sobre el Río Barranca de 314 metros de longitud.
- Puente sobre el Río Tapesco de 273,40 metros de longitud.
- Puente sobre el Río Seco de 148.40 metros de longitud.
- Puente sobre el Río Ron Ron de 114.40 metros de longitud.
- Puente sobre el Río Arenas de 113.40 metros de longitud.
- Puente de la Quebrada San Cristóbal de 71,50 metros de longitud.



-Puentes en construcción.

- Puente sobre el Río Espino de 276 metros de longitud.
- Puente sobre el Río La Vieja de 139 metros de longitud.
- Puente sobre Quebrada Laguna de 132,40 metros de longitud.

-Tramos listos para pavimentar:

- 25 Kilómetros.

-Costo de la nueva carretera.

A la fecha se han aprobado diferentes presupuestos para ir avanzando con el proyecto. Sumando al monto original el adendum N° 2 aprobado por la Contraloría General De La República por un monto de \$43.000.000,00, el monto total de inversión aprobada es de \$145.392.910,56, lo que equivale a un total en colones de ₡81.856.208.645,00.

Recientemente, el hecho más trascendental que nos generó una enorme alegría, fue cuando recibimos el oficio número 6933 de la Contraloría General de la República. Este oficio informa sobre la aprobación de las adendas 6 y 7 por un monto de \$ 43.449.000,00 al contrato entre Conavi y la empresa ejecutora del proyecto.

Con esta gratísima noticia, nos sentimos sumamente complacidos por el logro más grande de esta etapa, el cual es poder informar que el resto del financiamiento para el proyecto total ya es una realidad. De esta manera, la Región Huetar Norte tiene asegurada la finalización de una vía de comunicación de primer orden como siempre la ha merecido.

Entonces podemos asegurar que si bien es cierto sólo falta terminar de construir la obra, con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, la gestión más importante, con el esfuerzo de todos está plenamente asegurado.

-Cierre

En lo personal, gustosamente estuve todo este tiempo en la Asociación porque considero que el servicio a la comunidad es una virtud y un gran valor, ejemplo de mi padre y del que me siento sumamente orgulloso. El me enseñó que hay que devolverle a la región lo que esté a nuestro alcance en respuesta a todo lo que esta tierra bendita nos da. Y por eso, pese a las críticas que a veces se convierten en comentarios no muy gratos, quedo profundamente satisfecho de lo que juntos hemos logrado y es que día con día vemos como nuestro proyecto es toda una realidad.

Después de veintiocho años de estar en este proceso, en cinco de ellos, como presidente, me retiro de la Asociación, no por motivos de cansancio o desesperanza, si no; porque quiero dar paso a un nuevo presidente que quiera continuar con esta labor. Hasta aquí ha llegado mi aporte directo con respecto a este tema y considero que son otras personas, las que pueden seguir trabajando para alcanzar el mismo objetivo, quizás con otras ideas, con

otras propuestas y quizás en diferentes y mejores condiciones que puedan generar una más rápida ejecución y por ende, la conclusión de este proyecto país que nos beneficia a todos.

A lo largo de estos años, he sacrificado mucho de mi tiempo, mi familia, mis negocios y mis amigos para transitar a lo largo de la carretera. Trabajamos con absoluta transparencia y de eso son testigos mis compañeros y todos los que estuvieron de cerca. De seguro que si no hubiera sido por nuestra insistencia, quizás no tendríamos el proyecto como una realidad.

-Agradecimientos

- A la junta directiva fundadora de la asociación Pro – Carretera Florencia Naranjo quienes hace más de veintiocho años en la Cámara de Ganaderos conformaron la directiva de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Puesto</u>	<u>Organización</u>
Carlos Enrique Solís +	Presidente	Cámara de ganaderos
William Herrera Monge	Vice-presidente	Representante Municipal
Hernán Ocampo	Secretario	INS
Jose Antonio Murillo Núñez	Tesorero	Cámara ganaderos
Marco Antonio Corrales Araya	Vocal	Cámara Junior
Francisco Solís Quirós +	Vocal	Club de Leones
Sergio Corrales +	Vocal	Club de Leones
Angel Oviedo	Vocal	Cámara de Cañeros
Miguel Rodríguez Camacho	Vocal	Cámara de Ganaderos
Dr. Benavidez	Vocal	Sector salud
Benigno Quesada	Vocero	Prensa
Clemente Marín Vargas	II Tesorero	Cámara de Ganaderos

Primer acuerdo de junta directiva: “Nunca utilizar a la asociación pro-carretera Florencia Naranjo, con fines políticos o de ninguna índole”.

Anécdota 1: Durante el gobierno del Doctor Oscar Arias Sánchez y con el Señor Guillermo Constela como Ministro de Transportes, se realizó una gira para gestionar la continuidad del proyecto. Al buscar los planos del proyecto, según el señor ministro ya se había construido la carretera a San Carlos, pero la que se había construido fue la carretera Alajuela San Ramón.

Anécdota 2: Cuando se hizo el primer viaje de ingenieros del MOPT a la zona de proyecto, hubo que prestar nuestros vehículos de uso personal para que pudieran llegar a donde sería la nueva carretera.

- A los compañeros directivos actuales y anteriores, les expreso mi más sincero agradecimiento por haber sido un gran equipo de trabajo, en el que en conjunto, hemos luchado por esta obra de tanta trascendencia que es toda una realidad.
- En el área de gestión legal desde los inicios de esta asociación, le agradecemos al Licenciado Kenneth Salas por sus valiosos aportes en los aspectos de formalización y asesoría legal.
- A los respectivos representantes de las empresas e instituciones que han patrocinado a la Asociación a lo largo de este proceso, sin ellos no hubiéramos logrado los objetivos planteados desde un inicio, siendo estos:
Coopesca R L. – Coocique R. L. – Empresa de Autobuses Chilsaca – El Colono – Dos Pinos – Municipalidad San Carlos.
- A todos los sancarleños que me brindaron la confianza de presidir la Asociación Procarretera durante los últimos 5 años, gracias porque sin ustedes el avance tan contundente del proyecto, no hubiera sido posible.

A todas y todos muchísimas gracias.



William Herrera Monge
Presidente
Asociación Pro-carretera Naranjo- San Carlos



La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa que el punto de la agenda en el que están hace referencia a la atención a ex miembros de la Asociación Pro Carretera ya que por lo que ve ninguno es ex miembro de dicha Asociación, lo cual debería de corregirse y atenderse a ambos como miembros de la Asociación, indicando que se agradece el respeto hacia el Concejo Municipal sin embargo debe aclarar que no es un proceso que el Concejo deba de avalar al aceptar la renuncia de don William de la Asociación, siendo que la rendición de cuentas que se hace es aún como miembro de la Asociación Pro Carretera entendiéndolo dentro de un marco del respeto y cordialidad entre el Gobierno Local y la Asociación Pro Carretera, destacando que participó de la caravana que se menciona la cual a su criterio no cumplió con las expectativas que tenían, que aunque muchas veces consideró que quedaban flojos con las acciones que se podían ejercer como Gobierno Local y no solamente como Asociación, deben de agradecer a alguien como don William que ha dedicado tiempo, esfuerzo y demás a un proyecto que le interesa a todos, siendo que este Gobierno Local debería de asumir con mayor liderazgo y empuje a una Asociación como está a fin de que tengan el apoyo político que muchas veces se requiere en estas cosas, reconociendo y agradeciendo el esfuerzo que muchos hombres y mujeres, de los cuales muchos ya no están, han aportado de diferentes formas para tratar de hacer gestión y lograr que este proyecto se dé.

El Regidor Edgar Chacón lamenta que don William esté renunciando a la Asociación, especialmente en las condiciones que se están dando, ya que de acuerdo a lo que se ha manifestado que ha sido por diferencias con funcionarios de Gobierno, indicando que todos saben que esta Asociación desde su fundación ha sido al que ha llevado la batuta en el cantón de San Carlos con el proyecto de la carretera, siendo que don William ha sido una de las personas que han dado un gran esfuerzo de manera desinteresada poniendo de sus propios recursos por sacar adelante este proyecto, señalando que esperarí a nivel de Gobierno se le pueda entrar al asunto a fin de que las cosas caminen y poco a poco se vayan concretando.

El Regidor David Vargas manifiesta que le avergüenza escuchar de la boca de don William que haya diputados de escritorio que se dirijan a él de esa manera, indicando que le consta el trabajo que ha realizado el señor Herrera por lo que le duele que se tenga que ir pero muchas veces hay que darle campo a otra gente, felicitando a don William por el trabajo que ha realizado durante los últimos veintiocho años ya que ha llevado la bandera de todos los sancarleños durante estos años en pro del proyecto de construcción de la nueva carretera.

El Regidor Carlos Corella agradece a todos los miembros actuales, y a quienes formaron parte en algún momento de la Asociación Pro Carretera, por el empuje que han dado por hacer las cosas bien, indicando que reconoce el esfuerzo que han realizado ya que es desgastante el estar una y otra vez exponiendo la misma situación, siendo que agradece también la paciencia que han tenido, esperando que el remplazo que llegue de don William tenga la perseverancia para aguantar, máxime tomando en cuenta que este es un asunto que no se va a resolver pronto.

El Síndico Edgar Rodríguez solicita que le informen cómo está la situación en el caso de las puntas, así como lo relativo a la instalación de la planta asfáltica.

El Regidor Gilberth Cedeño agradece a don William el esfuerzo realizado como Presidente de la Asociación, señalando que tiene claro que su renuncia es como miembro de dicha Asociación pero que seguirá como un miembro activo, solicitando que le informen cuándo toma el Gobierno posesión de algunos terrenos acá en lo que es el tema de expropiaciones, y cuánto tarda el LANAMME para responder al informe que necesita el señor Ministro para dar la orden de inicio.

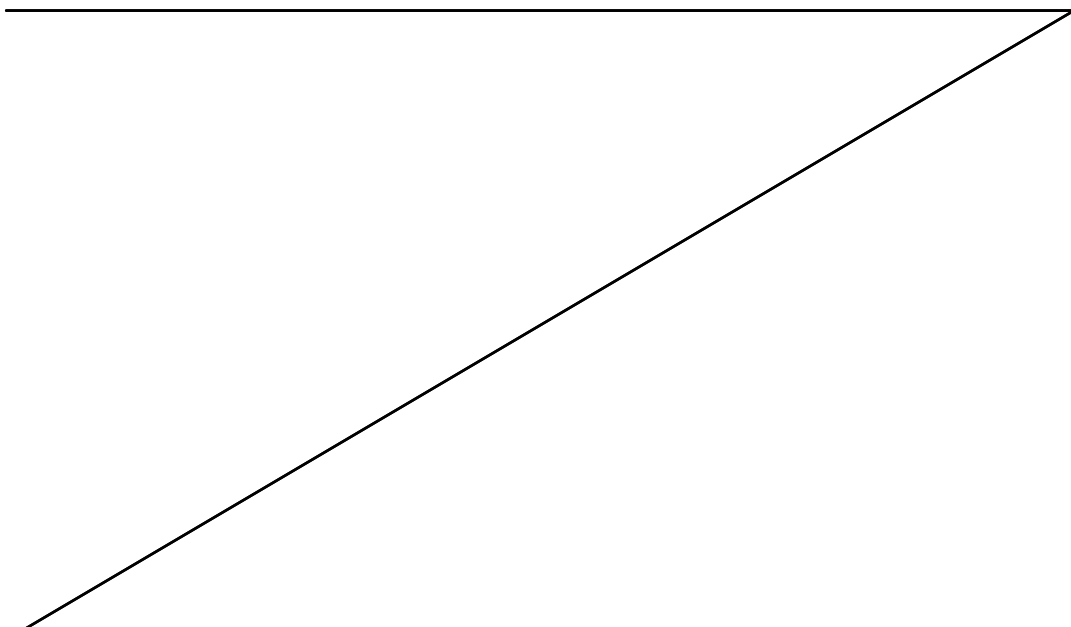
El Presidente Municipal manifiesta que le tomó por sorpresa la supuesta renuncia de don William como Presidente de la Asociación Pro Carretera ya que quienes lo conocen bien saben que no es de las personas que tiran la toalla, siendo que con los días quedó claro que era lo que estaba pasando, indicando que es una lástima porque ya el trabajo prácticamente está hecho quedando únicamente el recibir las flores, aunque don William no es de eso, siendo que el haber estado veintiocho años en esto es porque ha tenido mucho interés en el proyecto, esperando que la actitud de algunos funcionarios no dé al traste con un proyecto que ha venido caminando bien, agradeciendo el trabajo realizado durante todos estos años ya que todas las peleas que don William libró fueron nobles y bien intencionadas.

El señor William Herrera Monge, Presidente de la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, manifiesta que ellos solicitaron que se ampliara todos los puentes ya que hay que pensar y luchar porque la carretera a Florencia sea a cuatro carriles, siendo que en cuanto a las expropiaciones, lo que es de aquí a La Abundancia, ya está todo libre, señalando que la punta sur es la que está más lerda pero el Banco Interamericano de Desarrollo está dispuesto a financiar, siendo que hoy es uno de los días más felices de su vida ya que todos han reconocido la labor que ha realizado la Asociación y su persona, máxime que siempre han recibido críticas, destacando que se va muy feliz y orgulloso de la sinceridad con que se le habló, esperando que todos sigan trabajando por el cantón.

CAPITULO XI. ATENCION A CERTIFICACION EMITIDA POR CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO RELATIVA AL PASIVO PENDIENTE DEL COMITÉ CANTON DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS OTORGADO COMO CAPITAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA GRAMILLA SINTETICA DEL ESTADIO CARLOS UGALDE.

ARTÍCULO No. 11. Atención a certificación relativa al pasivo pendiente otorgado como capital para la construcción de la gramilla sintética en el estadio Carlos Ugalde Álvarez.--

Se recibe certificación emitida por el Contador Público Paul Vinicio Vargas Torres, la cual se detalla a continuación:



V & V Consultores

LIC. PAUL VINICIO VARGAS TORRES

Contador Público Autorizado

E-mail: paulvargas33@hotmail.com

Tel: 8349-0183 * 2461-0954

CERTIFICACION DE PASIVOS

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS:

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos con cédula jurídica número 3-007-066865, con dirección en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, representando en calidad de presidente por el señor Juan Bautista Zamora Chaves con cédula de identidad número 2-457-157, para revisar información que le permita certificar que el saldo indicado en el anexo adjunto corresponde a la cuenta de pasivo, es real y se encuentra en el sistema de información de la entidad contratante al 31 de julio del 2014.

En virtud de tal revisión, el suscrito Contador Público Autorizado certifica que el pasivo detallado en el anexo adjunto, corresponde a un pasivo pendiente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, otorgado como capital para la Construcción de la Granilla Sintética; es real y se encuentra registrado en la información de la entidad, de acuerdo al contrato de cesión de derechos firmado entre las partes.

Este procedimiento se refiere a la comprobación del pasivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, de modo tal que dicha entidad es responsable por la exactitud e integridad de la información suministrada y la responsabilidad del suscrito Contador Público Autorizado es certificar la composición de dicho pasivo.

No me alcanzan las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el artículo 11 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para emitir esta certificación.

Se extiende la presente a solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para sus fines pertinentes. Dada en Ciudad Quesada a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce.


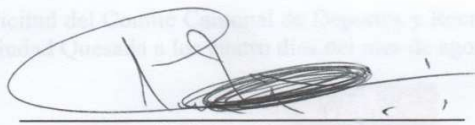

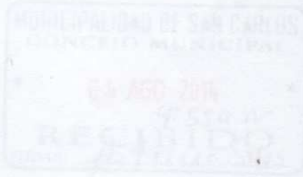


Lic. Paul Vinicio Vargas Torres
Contador Público Autorizado #4232
Póliza de fidelidad No, 0116 FIG 0007
Vence el 30 de setiembre del 2014



Timbre de ₡25 de ley N° 6663
Adherido y cancelado en el original



		
LIC. PAUL VINICIO VARGAS TORRES Contador Público Autorizado E-mail: paulvargas33@hotmail.com Tel: 8349-0183 * 2461-0954		
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos Cédula jurídica 3-007-066865 Detalle del Pasivo Al 31 de julio del 2014		
	MONTO EN	
Nombre del Acreedor	Colones	Dólares
TEÓDULO GONZÁLEZ RÍOS Cédula de residencia : 119200363820 Fecha de formalización: 29-2-2012 Plazo: 5 años Cuota mensual : ₡ 4.375.000	₡ 87.500.000	\$0,00
TOTAL DEL PASIVO	₡ 87.500.000	\$0
Finalidad del pasivo: Construcción de la gramilla sintética del estadio Carlos Ugalde Alvarez, obra finalizada en mayo del año 2010.		
 Lic. Paul Vinicio Vargas Torres Contador Público Autorizado # 4232		
 		

La Regidora Marcela Céspedes señala que es interesante observar que un contador público externo al Comité de Deportes, ratificando que el dato que el Comité estaba dando que al dieciséis de junio del presente año el saldo de la deuda era de noventa y seis millones doscientos cincuenta mil, siendo que con el rebajo de los dos meses a la fecha de hoy precisamente concuerda con esos ochenta y siete millones quinientos mil que está indicando el contador, siendo que siguen a la espera de más información al respecto por lo que el día de hoy no pueden tomar un acuerdo con esta información, recalcando que esta información viene a ser un insumo para que el Concejo Municipal pueda tomar las decisiones que consideren pertinentes, proponiendo que este documento también quede a la espera de tener la información del Auditor Municipal debe brindar a finales de este mes para que posterior a esa sesión se abra un espacio en una sesión ordinaria, siendo que el Concejo Municipal ya conociendo en detalle las dos informaciones podría abrir un espacio de discusión,

análisis y decisión sobre lo que van a hacer con respecto a ese tema en caso de que haya que hacerlo.

El Regidor Carlos Corella señala que por hoy es una nota que viene llegando y hay que revisarla, indicado que esta nota habla de un monto al treinta y uno de julio, siendo que la nota que recibió la Comisión Especial el dieciséis de junio era por un monto de noventa y seis millones doscientos cincuenta mil, destacando que este contador lo que da es vista de lo que le presenta el Comité Cantonal de Deportes, siendo que está a la espera de conocer dónde se aplicaron varios cheques que están pendientes, tratándose de la parte que falta por dilucidar.

El Regidor Elí Salas manifiesta que están en el cumplimiento de una sana, oportuna e inteligente de decisión de este Concejo, la cual consiste en recopilar información seria como lo es la certificación de un contador, indicando que lo que falta es que el Auditor presente el informe, siendo que una vez que se haya recopilado esa información vendrán las futuras decisiones.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la discusión, análisis y toma de decisión relativa a certificación de pasivos emitida por el Licenciado Paul Vinicio Vargas Torres, en espera de tener la información que el Auditor Municipal deberá brindar a finales del mes de agosto del año en curso, siendo que posterior a esa sesión se abrirá un espacio en una sesión ordinaria a fin de conocer en detalle las dos informaciones que han sido brindadas al Concejo Municipal relacionadas con el tema de la gramilla sintética, procediéndose a abrir un espacio de discusión, análisis y decisión sobre lo que van a hacer con respecto a ese tema en caso de que sea necesario. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Lectura y análisis de informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano

Ausencia Justificada:

- Regidora: Leticia Estrada Vargas

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1 Se recibe oficio AM-0981-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de julio del 2014, en relación al oficio SM-1237-2014, en el cual el Concejo acordó autorizar al Alcalde Municipal a realizar una PERMUTA de una moto niveladora propiedad de la

Municipalidad de los Chiles por un pick up propiedad de la Municipalidad de San Carlos, se remite oficio DAJ-0625-2014 en el cual el Departamento Legal solicita cambiar la figura permuta por DONACION de bienes lo anterior para poder proceder con dicho acuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota, por haber sido conocido en la sesión del lunes 28 de julio 2014.**

Artículo 2. Se recibe copia del oficio 002 , emitido por la Asociación Pro Nueva Corretera Naranjo – Florencia, dirigido a Jenaro Jorge Rojas Bolaños, Presidente Agropecuaria Forestal Conservacionista Mysore S.A., con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de julio del 2014, la cual versa sobre disculpa por algún disgusto ocasionado a causa de la nota emitida a la Alcaldía Municipal el pasado 02 de junio del 2014 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 3. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Comité de Camino Río San Juan, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de regalos para 62 niños de escasos recursos para fiesta programada por el comité. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Trasladar a la Administración para que dicha solicitud sea atendida y se les brinde el apoyo requerido.**

Artículo 4. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Institución Cámara de Ganaderos de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se amplíe un reconocimiento y se otorgue el día que se celebra la inauguración de la Expo San Carlos como el “Día del Ganadero Sancarleño”, lo anterior, debido a la misión de promover la ganadería en todos sus relaciones interactivas con la comunidad, han provocado el desarrollo del cantón los cuales han sido y serán protagonistas de ésta linda tierra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que en vista de que la solicitud no indica un día definido, se recomienda devolver dicho documento a la Organización para defina el día y mes específico del año.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio número UDF-065-14 para el Concejo Municipal, emitido por Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, dirigido al Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de julio del 2014, la cual versa sobre en virtud de diversos señalamientos que presenta el oficio, se emplaza a la autoridad Municipal o a quien a su cargo se designe porque que rinda informe sobre las acciones por ley encomendadas así como Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad. Lo anterior, en un plazo máximo de 20 días hábiles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Enviar copia a los Consejos de Distrito.**

Artículo 6. Se recibe copia del oficio número UDF-065-14 para COMAD, emitido por Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, dirigido al Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de julio del 2014, la cual versa sobre en virtud de diversos señalamientos que presenta el oficio, se emplaza a la autoridad Municipal o a quien a su cargo se designe porque que rinda informe sobre las acciones por ley encomendadas así como Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad. Lo anterior, en un plazo máximo de 20 días hábiles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y trasladar a la Comisión de Accesibilidad.**

Artículo 7. Se recibe oficio número AM-0984-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de julio del 2014, con referencia a oficios SM-1108-2014 y SM-1502-2014, la cual versa sobre recomendaciones mediante un estudio de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, se remite el informe realizado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial en oficios UTGVM-0652-2014 y UTGVM-0686-2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y trasladar al Concejo de Distrito de Agua Zarcas.**

Artículo 8. Se recibe copia de nota sin número de oficio para el señor Gerardo Salas Lizano y Eli Roque Salas Herrera, emitido por Paulino Cambronero Méndez, representante de la Asociación Pro Mejoras de Crucitas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se giren ordenes de los departamentos correspondientes con la intención de que inicien las reparaciones del paso hacia la comunidad de Crucitas debido a que el malas condiciones del tiempo han afectado el paso principalmente 5Km al este de la Escuela de Crucitas sobre la Ruta 104. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y trasladar copia de la Nota a los señores Gerardo Salas y Eli Roque Salas.**

Artículo 9. Se recibe oficio número AI-025-2014, emitido por Lic. Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de julio del 2014, la cual versa sobre Seguimiento de Advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional, específicamente en el Por Tanto se indica: informar cual va a ser el procedimiento que se seguirá para rectificar el error procedimental que dio origen a la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional en la Municipalidad San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para leer, discutir y tomar acuerdo.**

Artículo 10. Se recibe copia oficio número DFOE-SD-1462, emitido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de julio del 2014, la cual versa sobre conclusión del proceso de seguimiento del informe N° DFOE-DL-IF-14-2012 emitido por la Contraloría General de la Republica. El mismo informa que, ésta Administración cumplió razonablemente las disposiciones giradas en el informe DFOE-DL-IF-14-2012, acerca de las debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos en la Municipalidad San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 11. Se recibe copia del oficio número AM-0988-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, dirigido a Sigifredo Rojas Miranda, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de julio del 2014, la cual versa sobre respuesta a notas varias, 1.Agradezco su información, sobre las medidas tomadas por las autoridades del Hospital San Carlos, en cuanto a las ventas de particulares en sus instalaciones, comprendiendo, que dichas situaciones, no corresponden a aspectos de esta Institución.2.El hecho de que el señor Director de esta Institución, haya hecho traslado de dicha nota a la Jefatura de Patentes, es un simple procedimiento interno para la distribución de los temas a las Unidades respectivas según corresponda. 3. Efectivamente, con fondos municipales, se ha hecho una aportación de equipos a la salud pública, que tuvo todo el proceso que la Ley señala. 4 .La seguridad del parque de Ciudad Quesada, es un servicio del 2014 adicional prestado por el Gobierno Local, con un costo aproximado a los ¢700,000 mensuales. Lo anterior brinda respuesta también al y al (SM-1561-2014) **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar Por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 12. Se recibe oficio número DM-641-14, emitido por Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre acusa recibido por el oficio SM-1201-2014, al mismo informa que se ha designado al señor Felipe Arguedas, para que asista en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la sesión extraordinaria del Consejo el próximo 08 de agosto 2014 a las 4:30 pm **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio número AM-1004-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre los diferentes acuerdos de los Concejos de Distrito emitido al Departamento de Enlace Comunal se procede a indicar que se realice los siguientes cambios de Destinos:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional.	# Ley	Saldo
Rehabilitación de evacuación pluvial en el camino, Construcción de paso de alcantarilla y Construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del Sur, Ciudad Quesada	2013	70104 280 2310 2220 795	9166	¢15.000.000. 00

En su lugar se cambia destino para el siguiente proyecto: **A.** "Construcción de área de reunión y juego en Urbanización Brisas del Sur, Ciudad Quesada".

Para estos cambios de destino la Unidad de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.

2. La propiedad en donde se requería realizar el proyecto de Rehabilitación de evacuación pluvial en el camino y la Construcción de paso de alcantarilla no es público ni propiedad de la Municipalidad para invertir fondos públicos.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada solicitud a la Asamblea Legislativa, solicitan con todo respecto el acuerdo respectivo de ese honorable Concejo Municipal para el cambio de destino.

En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas. Se solicita se apruebe en firme y se dispense de trámite. Nota: Se adjunta nota de comunidad y justificación del no proceder en esta obra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota, Abrir espacio para leer, discutir y tomar acuerdo.**

Artículo 14. Se recibe oficio número AM-0995-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre traslado para su atención oficio DG-0045-2014 del Sr. Bernal Acuña, Asistente Dirección General, referente a oficio emitido por la Sra. Auristela Saborio Arias Sindica de Cutris, en la que remite oficio de vecinos interesados en que se les haga público un camino en el distrito de Cutris. Se adjuntan diez folios de caso en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

MUNICIPAL ACORDAR: Rechazar la solicitud de declaratoria publica por no cumplir con lo establecido en el Reglamento de Declaratoria de Caminos Públicos

Artículo 15. Se recibe oficio número AM-0996-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre traslado para su atención oficio ZEE RHN2014-070 del Sr. Salvador Saborio Barrantes de la Comisión de Infraestructura Vial-ZEE, dirigido al Sr. Tomas Figueroa Director de Planificación del MOPT, referente a Puesto Fronterizo Las Tablillas en Los Chiles y las rutas de acceso. Se adjuntan 2 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Brindar voto de apoyo a la solicitud hecha por la Comisión de Infraestructura Vial de la ZEE. 2. Trasladar Acuerdo a Sr. Tomas Figueroa Director de Planificación del MOPT**

Artículo 16. Se recibe oficio número AM-0997-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre en atención al oficio SM-0989-2014, referente a solicitud de exoneración de antejardín presentada por la Sra Julieta Rojas, les remito informe emitido por el arquitecto Erwin Castillo Arauz, mediante oficio DI-166-2014, a fin de que se sirvan responder a la interesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la Exoneración del Ante-Jardín en el plano catastrado número A-78300-92, ubicado en Agua Zarcas de la señora Julieta Rojas.**

Artículo 17. Se recibe oficio número AM-1000-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 31 de julio del 2014, la cual versa sobre en atención al oficio al oficio SM-1446-2014, del 10 de julio, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por ERAIDA JIMENEZ MORA, se adjunta recomendación de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo Municipal, emitida mediante oficio DI-163-2014, a fin de que se sirvan resolver a la interesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la Exoneración del Ante-Jardín en el plano catastrado número A-944311-2004, ubicado en San Roque de Ciudad Quesada señora Eraida Jimenez Mora.**

Artículo 18. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por vecinos de la ocupación precaria El Amanecer, ubicada en Yucatán, distrito Pital de San Carlos contiguo a la finca la Lela. , con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de Agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se faciliten unas vagonetas de piedra para poder compactar el barro, al mismo proponen que dicho material sea extraído del Tajo Municipal que se encuentra camino a la finca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que atienda la solicitud planteada por los vecinos de Yucatán, e informar a éste Concejo Municipal las gestiones realizadas.**

Artículo 19. Se recibe oficio número AM-1020-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de agosto de 2014, la cual versa sobre, en atención al oficio AM-0617-2014, referente a solicitud de exoneración de antejardín presentada por la Sra Mayra Rojas Campos, les remito informe emitido por el arquitecto Erwin Castillo Arauz, mediante oficio DI-165-2014, a fin de que se sirvan responder a la interesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la Exoneración del Ante-Jardín en el plano catastrado número A-1714509-14, ubicado en la Tigra de San Carlos de la Sra Mayra Rojas Campos**

Artículo 20. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Juntas de Educación, Administrativas, y Directores Circuito 12, Coopevega, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de agosto de 2014, la cual versa sobre solicitud de que se aplique el artículo 15 o en su efecto el 16 del reglamento de Juntas de Educación para las Zonas alejadas, en relación a la juramentación de órganos de apoyo en la Municipalidad ya que en la zona se dificulta el traslado por asuntos de transporte y situación económica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Devolver la solicitud planteada por Juntas de Educación, Administrativas, y Directores Circuito 12, Coopevega, indicándoles que el trámite debe ser propuesto por la Dirección Regional de Educación.**

Artículo 21. Se recibe copia del oficio número AM-1003-2014-2014, emitido por Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de agosto de 2014, la cual versa sobre, traslado del oficio SM-1564-2014 al Señor Bernal Acuña, en la cual se nombra como Asesor de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 22. Se recibe oficio número STMSC-118-2014, emitido por Sindicato de Trabajadores Municipales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto de 2014, la cual versa sobre, nombramiento de Comisión Negociadora para el Aumento Salarial del Segundo Semestre 2014, lo anterior según el artículo 49 de la convención Colectiva de los Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos; la cual tiene carácter de Ley. Se recomienda además, que para dicho convenio este presente el Lic. Bernor Kopper, Director de Hacienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio STMSC-118-2014, a la Comisión de Hacienda y al Lic. Bernor Kopper, Director de Hacienda.**

Artículo 23. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Consejo de Distrito de la Tigra, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto de 2014, la cual versa sobre, donación de terreno por parte de los señores Esmeralda Campos y su esposo Jorge Salas, para beneficiar a 8 familias de la Trigra a una vivienda digna. Además, se solicita enviar solicitud a la Administración Municipal y a la Comisión de asuntos sociales, para su debido reconocimiento del terreno como bienestar social y que la Municipalidad colabore recibiendo los planos correspondientes con el fin de hacer las gestiones necesarias para el bono de vivienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que sea atendida dicha solicitud y enviar copia a la Comisión de Asuntos Sociales.**

Artículo 24. Se recibe oficio número SINAC-ACAHN-SP-596, emitido por Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Sub Región Pital – Cureña, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto de 2014, la cual versa sobre, Permisos de aprovechamiento forestal recibidos y otorgados en el mes de Julio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido, Tomar Nota, y Enviar Copia a la Comisión de Ambiente.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 12:20 hrs se levanta la sesión.

El Presidente Municipal señala que hay que sacar del informe de correspondencia el documento del punto número trece ya que se trata de un documento que presenta la Administración con dispensa de trámite.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número veinte, la contestación diga que este Concejo Municipal tomó una decisión con base en una recomendación de la Asesora Legal diciendo cual fue la motivación legal para hacerlo, siendo que ellos verán si lo impugnan con asesores del Ministerio, siendo que no quisiera que se responda que se haga a través del Director Regional.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que efectivamente en este punto lo que corresponde es informar sobre el acuerdo que el Concejo Municipal tomó con base en una asesoría de la Asesora Legal del Concejo Municipal donde ha quedado claramente establecido que quien debe de juramentar es el Concejo Municipal, teniéndose la posibilidad de impugnar esa resolución por medio de los mecanismos que existen para ello.

La Regidora Liz Vargas señala que el reglamento de Juntas de Educación regula esto en su artículo número 14, en donde se establece que el Concejo Municipal puede delegar el acto de juramentación en alguno de sus miembros o en el Alcalde Municipal, por lo que podría delegarse en algún miembro del Concejo esa juramentación.

El Presidente Municipal manifiesta que efectivamente hay un acuerdo del Concejo Municipal que se encuentra vigente, siendo que en ese sentido está de acuerdo en que se comuniquen a las personas que envían la nota que esa es la forma en que está tomado un acuerdo y hasta tanto no se modifique el mismo hay que aplicarlo como se tomó.

El Regidor Edgar Chacón propone que se agregue a la recomendación que el acuerdo tomado puede ser recurrido por medio de los mecanismos legales que para los efectos existen.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número tres, se haga el traslado a la Administración para lo que corresponda únicamente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación a los puntos número cinco y seis, se envía a los Concejos de Distrito pero también a la Comisión de Accesibilidad para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número veintidós, se traslade copia del documento en análisis a la Junta de Relaciones Laborales para su seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Vargas.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0981-2014 emitido por Alcaldía Municipal, en relación al oficio SM-1237-2014 en el cual el Concejo acordó

autorizar al Alcalde Municipal a realizar una PERMUTA de una moto niveladora propiedad de la Municipalidad de los Chiles por un pick up propiedad de la Municipalidad de San Carlos, en virtud de haber sido conocido en la sesión del lunes 28 de julio 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio 002 emitido por la Asociación Pro Nueva Carretera Naranja – Florencia y dirigido a la señor Jenaro Jorge Rojas Bolaños, Presidente Agropecuaria Forestal Conservacionista Mysore S.A., el cual versa sobre disculpa por algún disgusto ocasionado a causa de la nota emitida a la Alcaldía Municipal el pasado 02 de junio del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota sin número de oficio emitida por el Comité de Caminos del Río San Juan, la cual versa sobre solicitud de regalos para sesenta y dos niños de escasos recursos para fiesta programada por el Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en nota sin número de oficio emitida por la Cámara de Ganaderos de San Carlos, la cual versa sobre solicitud de que se brinde un reconocimiento y se designe el día que se celebra la inauguración de la Expo San Carlos como el “Día del Ganadero Sancarleño”, se determina que en vista de que la solicitud no indica un día definido se devuelve dicho documento a la Organización para defina el día y mes específico del año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y a los Concejos de Distrito para su conocimiento, copia del oficio número UDF-065-14 emitido por Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y dirigido al Alcalde Municipal, el cual versa sobre emplazamiento a la autoridad municipal o a quien a su cargo se designe para que rinda informe sobre las acciones por ley encomendadas así como Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y a los Concejos de Distrito para su conocimiento, copia del oficio número UDF-065-14 emitido por Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y dirigido al Alcalde Municipal, el cual versa sobre emplazamiento a la autoridad municipal o a quien a su cargo se designe para que rinda informe sobre las acciones por ley encomendadas así como Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su conocimiento, oficio número AM-0984-2014 emitido por Alcaldía Municipal, el cual versa sobre recomendaciones mediante un estudio de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, remitiéndose informe realizado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial en oficios UTGVM-0652-2014 y UTGVM-0686-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota y trasladar a los Regidores Elí Roque Salas y Gerardo Salas para su conocimiento, copia de nota sin número de oficio emitida por el señor Paulino Cambroner Méndez, representante de la Asociación Pro Mejoras de Crucitas, la cual versa sobre solicitud de que se giren órdenes a los departamentos correspondientes con la intención de que inicien las reparaciones del paso hacia la

comunidad de Crucitas debido a que las malas condiciones del tiempo han afectado el paso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Abrir un espacio para la lectura, discusión y toma de acuerdo respectivo con relación al oficio número AI-025-2014 emitido por señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno, el cual versa sobre seguimiento de advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio número DFOE-SD-1462 emitido por la Contraloría General de la Republica y dirigido al Alcalde Municipal, el cual versa sobre conclusión del proceso de seguimiento del informe N° DFOE-DL-IF-14-2012 emitido por la Contraloría General de la Republica, informándose que ésta Administración cumplió razonablemente las disposiciones giradas en el informe DFOE-DL-IF-14-2012 acerca de las debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos en la Municipalidad San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio número AM-0988-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Sigifredo Rojas Miranda, el cual versa sobre respuesta a notas varias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota del oficio número DM-641-14 emitido por Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio del cual se informa que se ha designado al señor Felipe Arguedas para que asista en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la sesión extraordinaria del Concejo a realizarse el próximo 08 de agosto 2014, a las 04:30 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base en el oficio AM-0995-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre traslado para su atención del oficio DG-0045-2014 del señor Bernal Acuña, Asistente Dirección General, referente a oficio emitido por la señora Auristela Saborio Arias, Síndica del distrito de Cutris, relativo a oficio emitido por vecinos interesados en que se les haga público un camino en el distrito de Cutris, se determina rechazar la solicitud de declaratoria publica por no cumplirse con lo establecido en el Reglamento de Declaratoria de Caminos Públicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base en el oficio AM-0996-2014 emitido por Alcaldía Municipal, por medio del cual se traslada para su atención copia del oficio ZEE RHN 2014-070 del señor Salvador Saborío Barrantes de la Comisión de Infraestructura Vial-ZEE y dirigido al Sr. Tomas Figueroa, Director de Planificación del MOPT, referente al Puesto Fronterizo Las Tablillas en Los Chiles y las rutas de acceso, se determina:
 - a. Brindar un voto de apoyo a la solicitud hecha por la Comisión de Infraestructura Vial de la ZEE.
 - b. Trasladar acuerdo a señor Tomás Figueroa, Director de Planificación del MOPT.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Con base en los oficios AM-0997-2014 emitido por Alcaldía Municipal y DI-166-2014 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, se determina

aprobar la exoneración del antejardín a la propiedad plano catastrado número A-78300-92, ubicado en Aguas Zarcas, a solicitud de la señora Julieta Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Con base en los oficios AM-1000-2014 emitido por Alcaldía Municipal y DI-163-2014 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, se determina aprobar la exoneración del antejardín a la propiedad plano catastrado número A-944311-2004, ubicado en San Roque de Ciudad Quesada, a solicitud de la señora Eraidá Jiménez Mora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, nota sin número de oficio emitida por vecinos de la ocupación precaria El Amanecer, ubicada en Yucatán de Pital, contiguo a la finca La Lela, la cual versa sobre solicitud de que se faciliten unas vagonetas con piedra para poder compactar el barro, debiendo dicha Administración informar a éste Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Con base en los oficios AM-1020-2014 y DI-165-2014 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, se determina aprobar la exoneración del antejardín a la propiedad plano catastrado número A-1714509-14, ubicado en La Tigra , a solicitud de la señora Mayra Rojas Campos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Con base en nota sin número de oficio emitida por las Juntas de Educación, Administrativas, y Directores del Circuito 12 de Copevega, la cual versa sobre solicitud de que se aplique el artículo 15 o en su efecto el 16 del Reglamento de Juntas de Educación para las zonas alejadas en relación a la juramentación de órganos de apoyo en la Municipalidad ya que en la zona se dificulta el traslado por asuntos de transporte y situación económica, se determina informar que con base en asesoría brindada a este Concejo Municipal por parte de su Asesora Legal, ha quedado claramente establecido que quien debe de juramentar es el Concejo Municipal, por lo que se les informa que tiene la posibilidad de impugnar esa resolución por medio de los mecanismos legales que existen para ello. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio número AM-1003-2014 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña, el cual versa sobre traslado del oficio SM-1564-2014 por medio del cual se le nombra como Asesor de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, y al señor Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, copia del oficio STMSC-118-2014 emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales, el cual versa sobre nombramiento de la Comisión Negociadora para el Aumento Salarial del Segundo Semestre 2014, lo anterior según el artículo 49 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos; trasladándose copia de dicho oficio a la Junta de Relaciones Laborales para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, nota sin número de oficio emitida por Concejo de Distrito de La Tigra, la cual versa sobre donación de terreno por parte de los señores Esmeralda Campos y su esposo Jorge Salas, para beneficiar a ocho familias de dicho distrito con una vivienda digna, remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su

conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 23.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio SINAC-ACAHN-SP-596 emitido por Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Sub Región Pital – Cureña, el cual versa sobre permisos de aprovechamiento forestal recibidos y otorgados en el mes de Julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, se procede a dar lectura al oficio AI-025-2014 emitido por Licenciado Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno, relativo al seguimiento de la advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Seguimiento de advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional.

Esta Dirección de Auditoría Interna, en uso del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y demás competencias y deberes establecidos en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, procede a realizar el seguimiento a la recomendación sobre lo acordado por ese Concejo Municipal, en relación al reconocimiento del incentivo de carrera profesional.

Considerando que:

- 1- El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, publicado en la Gaceta 237, del lunes 10 de diciembre de 2007, señala en el Artículo 61. —**Seguimiento de advertencias.** La auditoría interna verificará lo actuado por la administración respecto de las advertencias que le haya formulado, sin perjuicio de que según corresponda, como resultado del seguimiento, emita informes de control interno o de responsabilidades (Relaciones de Hechos), u otros pertinentes.

Resultando que:

1. Esta Auditoría emitió advertencia AI-28-2011, fechada 10 de marzo de 2011, al Alcalde Municipal, misma que en su oportunidad se remitió copia a ese Concejo Municipal; en la cual se hizo saber lo siguiente: “ (...) ésta Auditoría advierte que, por todo lo anteriormente indicado, a raíz de la falta u omisión de requisitos según el ordenamiento jurídico, el reglamento de carrera profesional, aparentemente está sustentado en un acuerdo viciado de nulidad y su aplicación podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales”.
2. Que con oficio AI-92-2012 de fecha 18 de Octubre de 2012, ésta auditoría emitió asesoría a ese Órgano Colegiado, en la cual recomendó “se tomase acuerdo para que se eleve ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativo, solicitud por juicio de lesividad, que se da por los aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación del acuerdo N°14, del acta 27-2008 de fecha 28 de abril de 2008, que contenía en el punto 8 la aprobación del reglamento de carrera profesional, lo que conlleva a una nulidad originaria por omisión al artículo 44 del Código Municipal”.
3. Que la secretaría municipal con oficio SM-2116-2012, comunico a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a esta auditoría lo acordado por el Concejo Municipal,

en Acta N°62 artículo 14 inciso 10 del 22 de octubre del 2012, que dice: "Acordó: "Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio AI-92-2012 emitido por la Auditoría Municipal, referente a asesoría sobre advertencia AI-28-2011 girada por el incentivo de carrera profesional". Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Que el Concejo en sesión ordinario, Acta 64 en artículo 16 inciso 4, del lunes 29 de Octubre de 2012, la Comisión de Asuntos Jurídicos en el punto V del Informe recomienda al Concejo acordar "Acoger la recomendación de la Auditoría (...), expresado en el oficio AI-092-2012, elévese ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativo una solicitud de juicio por lesividad que se da por aparentes vicios de nulidad ...", recomendación que es acogida quedando votada con seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Gerardo Salas.
5. Que en Sesión ordinaria Acta 65-2012, artículo 3, se presenta recurso de revisión contra el acuerdo del Concejo Municipal, artículo dieciséis inciso 4 del Acta N° 64 del 29 de Octubre de 2012, donde se acuerdo: "Acoger el recurso de Revisión, (...) procediéndose a dejar sin efecto dicho acuerdo", con cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Edgardo Araya y Carlos Corella.

Por tanto:

Tomando en consideración lo señalado en la normativa legal citada, los hechos señalados en la advertencia así como la asesoría expuesta por esta Dirección de Auditoría Interna, y ante la aprobación de acoger el recurso de revisión visto en Acta 65, artículo 03 de la sesión ordinaria del 05 de noviembre de 2012, en el cual se procedió a dejar sin efecto el acuerdo 16 inciso 4 del acta 64; Es la razón que motiva a ésta Auditoría Interna, a solicitar al Concejo Municipal, informar cual va a ser el procedimiento que se seguirá para rectificar el error procedimental que dio origen a la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional en la Municipalidad de San Carlos.

El Presidente Municipal señala que en la Comisión de Correspondencia hicieron la consulta a la Asesora Legal sobre este punto, llegándose a la conclusión de que lo más práctico para enmendar el error es tomar un acuerdo en donde quede incluido en el acta que ya se tomó el acuerdo, a fin de subsanar el asunto.

El Regidor Carlos Corella señala que no está de acuerdo con la propuesta, siendo que la Asesora manifestó que se excusaba de participar en el tema por ser profesional, indicando que este tema debe de ir al Contencioso como se tomó en el primer acuerdo aunque después hubo un recurso que se lo trajo abajo, siendo que está convencido de que esto tiene que llevarse a la vía legal ya que se trata de un reglamento que nunca fue conocido por el Concejo pero se mandó a publicar, destacando que no se trata de cosas que se puedan corregir ya que el procedimiento que se realizó es totalmente nulo, empezando por el hecho de que no se dispensó de trámite de Comisión, preguntándose quién se atribuyó la facultad de realizar la publicación y quién canceló la misma.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en cuanto a este tema se dieron diversas discusiones, llegando acá una resolución de la Sala Cuarta, se dio una visita a la Procuraduría General de la República, y hubo un informe del Auditor pidiendo al Concejo que ese asunto lo elevara a un Contencioso, siendo que en una votación

cinco a cuatro ellos se opusieron al recurso que se planteó, señalando que después ocurrió el hecho de que el Auditor se presentó acogiéndose al reglamento para que se le pagara, es decir, el asunto ha estado complicado, considerando que el Concejo decidió lo que decidió, siendo que el fundamento para ir al Contencioso sigue vivo por lo que el Auditor puede hacerlo por su cuenta dado que no se requiere que haya una recomendación de este Concejo, indicando que el Auditor tiene una autonomía para actuar al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que siempre ha sido del criterio de que esto está viciado de nulidad, siendo que el Auditor tiene claro que tanto él como cualquier Regidor pueden ir al Contencioso Administrativo a un proceso de lesividad, indicando que así también lo dijo cuando el Auditor se presentó solicitando que le pagaran la carrera profesional, lo absurdo y contradictorio que le pareció que mientras estaba enviando advertencias solicitara el pago respectivo, siendo que en este caso el Auditor considera que el error consiste en que el Concejo Municipal no hizo nada, que se dieron advertencias, que se fue a la Procuraduría, que la Comisión da una recomendación y al final de cuentas primero decide que si va a ser y después con la resolución del recurso dice que no va a actuar ante el Contencioso Administrativo, siendo que tomó una decisión, buena o mala pero se tomó, por lo que acá lo que le correspondería al Auditor es actuar, acudir al Contencioso Administrativo para iniciar con un proceso contra el Concejo Municipal, máxime tomando en cuenta que tiene los fundamentos para hacerlo, destacando que a su criterio eso es lo que debería de hacer el Auditor y no mandarle a preguntar al Concejo qué va a hacer, siendo que hoy no se podría tomar ningún acuerdo ni aprobar ningún reglamento ya que no hay nada presentado formalmente, por lo que sería totalmente improcedente.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que para declarar el acto lesivo se requiere de que se demuestre la lesividad, ya que contrario a eso no se puede dar por sentado los delitos de prevaricato, siendo que el señor Auditor puede proceder conforme a su investidura, indicando que el simple hecho de un error procedimental no es causal suficiente para ir a un Contencioso de Lesividad ya que se debe de demostrar por qué es en sí para la Administración, siendo que además se debe de cuantificar porque ya existen derechos adquiridos por la Sala Constitucional hacia los funcionarios, considerando que acá lo que queda es un nuevo reglamento que sea conocido por el Concejo en caso de que ese sea el error que se dio en ese entonces, siendo importante decir que como Concejo no pueden enviarlo a un Contencioso, siendo los afectados quienes pueden hacerlo.

La Síndica Heidy Murillo señala que la propuesta de la Comisión debe ser rechazada ya que no tiene ningún sentido que se apruebe un reglamento que ni siquiera se ha analizado, por lo que esa recomendación no es acorde con los intereses de este Gobierno Local, indicando que en cuanto al fondo tocaba interponer los recursos correspondientes para el acuerdo que se tomó, siendo que de ninguna forma le parece conveniente que se tome la recomendación de la Comisión de Correspondencia.

El Presidente Municipal señala que la Comisión no está haciendo ninguna recomendación, siendo que lo que se estaba haciendo es un comentario.

La Regidora Marcela Céspedes señala que su propuesta es que se indique al Auditor que ya este Concejo Municipal resolvió sobre el asunto y que a partir de ese momento él haga lo que considere que la ley le faculta y le dice que debe hacer, siendo que el Concejo no puede hacer nada más, indicando que en su momento cuando se han aprobado presupuestos algunos Regidores han hecho énfasis en ese tema en cuanto a lo que son las remuneraciones a efectos de salvaguardar un poco

la responsabilidad, recalcando que la propuesta es decirle al Auditor que como tiene conocimiento el Concejo Municipal ya resolvió sobre el asunto, por lo que él proceda a hacer lo que la ley le indica que él puede y debe hacer.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que es importante aclarar que ya los profesionales de la Municipalidad tiene derechos adquiridos por lo que eso se tiene que quedar, siendo que esto es sobre la legalidad de que se esté ejecutando debiéndose sentar responsabilidades sobre los que tomaron las decisiones arbitrarias de enviarlo a publicar sin que el Concejo lo conociera, señalando que el Auditor nunca dijo que le pagaran, siendo que lo que dijo fue que tenían que presupuestar, es decir, es un trabajador y tiene derechos, por lo que merece que haya contenido presupuestario para ello, esperando que con este acuerdo se le faculte a él para actuar.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el acuerdo que está proponiendo la Regidora Céspedes, el cual comparte, no es dándole ninguna orden al Auditor sino que se le va a decir que actúe en el marco de la legalidad en virtud de que este Concejo ya decidió, siendo que no se les está diciendo que haga o no haga ya que él puede actuar sin ningún acuerdo del Concejo.

NOTA: Al ser las 20:26 horas, se decreta un receso de tres minutos.

SE ACUERDA:

- 24.** Con relación al oficio al oficio AI-025-2014 emitido por Licenciado Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno, relativo al seguimiento de la advertencia AI-28-2011, se determina indicar al Auditor que ya este Concejo Municipal resolvió sobre el asunto en mención, por lo que a partir de ese momento él señor Auditor podrá hacer lo que considere necesario que la ley le faculta. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa.**

CAPITULO XIII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 13. Proyectos de ley.--

Se recibe el oficio A.L.C.M-0039-2014 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

PRIMERO: expediente Nº 19.076 “**LEY DE MODERNIZACION DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N.º 8533, DE 18 DE JULIO DE 2006**”.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: expediente Nº 18.379 “**APERTURA DEL MONOPOLIO DE LA FABRICACIÓN NACIONAL DE LICORES**”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: expediente Nº 17.957 “**LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO TELEVISIÓN**”,- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

CUARTO: expediente 19.113 “**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

INFORMACIÓN PÚBLICA” Se recomienda al Concejo Municipal dar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

QUINTO: expediente N° 18.941 “LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS). Se recomienda al Concejo dar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 19.076 relativo a la LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N.º 8533 DEL 18 DE JULIO DE 2006. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Chacón.**
2. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 18.379 relativo a la APERTURA DEL MONOPOLIO DE LA FABRICACIÓN NACIONAL DE LICORES. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Edgar Gamboa y Ligia Rodríguez.**
3. Rechazar el apoyo al proyecto de ley expediente N° 17.957 relativo a la LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO TELEVISIÓN. **Cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Edgar Gamboa, Carlos Corella y Ligia Rodríguez.**
4. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 19.113 relativo a la TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **Votación unánime.**
5. Rechazar el apoyo al proyecto de ley expediente N° 18.941 relativo a la LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS). **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa.**

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y a sus asesores, a fin de que el próximo viernes 08 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 04 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que hoy lunes 04 de agosto del año en curso, se reúnan en horas de la tarde

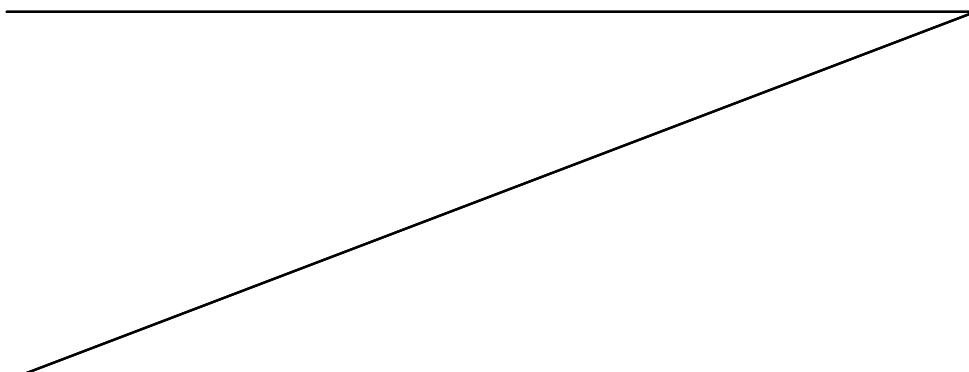
en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A los miembros de la Comisión Especial de Gobiernos Fronterizos, a fin de que el próximo lunes 11 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 12 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 06 de agosto del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión con la Junta de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo jueves 07 de agosto del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 07 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que el próximo lunes 11 de agosto del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo viernes 08 de agosto del año en curso, a partir de las 11:30 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 46-2014

PAG.81

Lunes 04 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

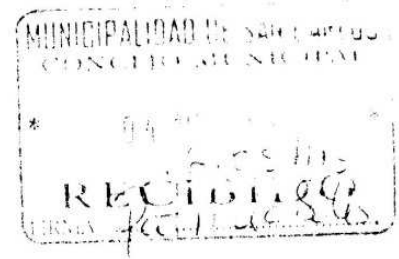
Informe de Regidor de Comisión Municipal de Gobierno y Administración

21 de julio del 2014

03:00 pm

Salón del Concejo Municipal

Presentes:



Sr. Gerardo Salas, Comisión

Licda. Yahaira Camacho Carvajal, Jefa RRHH

Geog. Graciela Brenes Blanco, Administración Tributaria

Licda. Carolina Maroto Herrera, Administradora Tributaria A.I

Se procede a realizar la lectura del oficio SM-0424-2014 con fecha 10 de marzo del 2014 notificado por el Concejo Municipal de San Carlos, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y a la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, Jefa de Recursos Humanos el cual cita en parte: *... el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno Y administración oficio AM-0199-2014 emitido por el Alcalde Municipal, en el cual remite estudio de creación de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica, remitido por la Unidad de Recursos Humanos mediante oficio DRRHH-MS-0075-2014, a fin de que se autorice su incorporación al Manual de organización y Clases de Puestos, a efectos de que en conjunto con la Jefe de la unidad de Recursos Humanos, brinden una recomendación final al Concejo Municipal sobre la solicitud planteada por el Alcalde Municipal. Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".*

En primera instancia se realiza una pequeña presentación por parte de las funcionarias de la Administración Tributaria con el fin de ampliar el panorama y dar a conocer una pincelada de la solicitud que se está haciendo, sobre lo que consiste la propuesta de esta Unidad, así como algunas funciones y labores a

implementar y desarrollar por la Unidad de Ordenamiento Territorial y SIG, de la Administración Tributaria.

En segundo lugar se procederá a conocer y escuchar la opinión de la Licda. Yahaira Carvajal Jefa de Recursos Humanos.

La Licda. Carvajal Camacho menciona que su labor fue crear las clases en relación a la información que se le brindó, así como el análisis de la misma. Menciona que ella adiciono algunas partes de mas que consideró importante contemplar.

Consulta a la Licda. Yahaira Carvajal para información de la Comisión, si hay ambiente para crear esta Unidad para lo cual la Licda. Carvajal Camacho contesta que si lo hay. Menciona la Licda. Carvajal Camacho que ella recomienda que la presentación que se va realizar por la Administración Tributaria, sea presentada a los demás integrantes del Concejo Municipal para su debido conocimiento y analicen la importancia y veracidad de la Unidad que se propone.

Al momento de la presentación la funcionaria de la Administración Tributaria Graciela Brenes Blanco, explica que se van a presentar dos casos de éxito: la experiencia de España y la experiencia de la Unidad de SIG de la Municipalidad de Cartago, principalmente la parte de ingreso en la cual esta Unidad ha llegado a complementar la recaudación.

Menciona a la vez Graciela Brenes que actualmente se está trabajando coordinadamente desde el año pasado con el ITCR en este tema y se participó de una capacitación impartida por un Español hace mes y medio por parte de Graciela Brenes y de Henry Brenes de TI. Es un tema que va muy de la mano con TI, dado que es tecnología de posicionamiento e innovadora en nuestro País y Municipio.

Se realiza la presentación del video de la Experiencia de España.

Se aprecia que esta propuesta de Unidad adscrita a la Administración Tributaria, manejaría un software de manejo digital de la información que integrará todos los datos geográficos y estadísticos que ya existen en la Municipalidad, y las reflejará mediante un mapeo o cartografía digital.

La Licda. Yahaira Carvajal menciona que debe ahondarse en hacer ver los beneficios económicos que esta Unidad traería a la institución y para el Cantón.

Se realiza la presentación de los beneficios adquiridos mediante este tipo de Sistema utilizado por esta Unidad en la Municipalidad de Cartago., en la cual desde el 2010 al 2013 se ha presentado un incremento en la Emisión de hasta un 29,78% y en patentes gracias al sistema utilizado en el periodo 2012-2013 han crecido en un 14,10% de patentados en el Cantón.

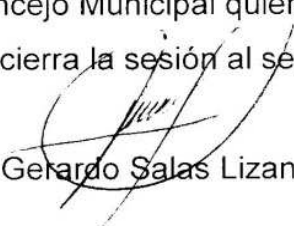
Se realiza la presentación de diapositivas con el caso de éxito de la Municipalidad de Cartago. Se realiza la presentación de ingresos y el sistema de fiscalización que realizan gracias a la herramienta de los SIG. Se hace incapie de nuevo en la importancia de ir de la mano con el Departamento de TI y un Recurso Humano fijo que se dedique a esta labor.

¿Consulta sobre cuantos funcionarios se están proponiendo con la creación de esta Unidad? Graciela Brenes menciona que en la propuesta presentada a la Comisión son dos personas afines al perfil planteado. La persona profesional encargado del SIG y la otra persona será la de apoyo, mapeo y alimentación del sistema.

En resumen resulta muy importante contar con una base de datos geográfica completa, actualizada y a la mano mediante los medios idóneos disponibles hoy día. Se procederá a solicitar y gestionar ante el Concejo Municipal el espacio en un punto de la agenda, para realizar la presentación ante el Concejo Municipal para su conocimiento y se analice la aprobación de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica.

Recomendación: Incluir en la Agenda del siguiente lunes del mes de agosto del 2014, un punto para la exposición del Departamento de la Administración Tributaria para que expliquen la propuesta de creación de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica para que sea el Concejo Municipal quien resuelva.

Se cierra la sesión al ser las 03:39 minutos de la tarde del 21 de julio del 2014.


Sr. Gerardo Salas Lizano

SE ACUERDA:

Incluir en la agenda del próximo lunes 11 de agosto del año en curso, un punto para la exposición del Departamento de Administración Tributaria relativa a propuesta de creación de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica, a fin de que sea el Concejo Municipal quien resuelva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

